



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS (MADRID).

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. PABLO MARTÍN CABEZUELA.

CONCEJALES:

D. GUILLERMO YUSTE PEREZ (ACS)

D^a MONSERRAT CABRERO

MONTERO (ACS).

D. JUAN JOSE DE FRANCISCO

SÁNCHEZ (PP)

D^a MARIA LUISA PEREZ BERNABEU

(P.P).

D. RUBEN LASTRAS ESCOLANO

(P.P).

D^a ROSA M^a CARREÑO GÓMEZ (P.P.)

D. JOSE LUIS GARCIA SÁNCHEZ

(PSOE)

D. VALENTIN GÓMEZ GÓMEZ.

(PSOE)

D^a MARIA DEL CARMEN PARRAS

GOMEZ (PSOE).

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE

En la Casa Consistorial de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), a las veinte horas del día veinticinco de Marzo de dos mil nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pablo Martín Cabezuela, se constituyó el Pleno Municipal para celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada previamente. No asistió el Concejál D. Julio Deza Gómez por encontrarse fuera de la Localidad, por motivos familiares.



D. JESÚS JULIAN CORREDOR ARRIBAS
(PSOE).

D^a MARIA LUZ LASTRAS PARRAS GÓMEZ
(PSOE).

SECRETARIO:

D. MANUEL ROBERTO SANCHIDRIAN
SAUGAR.

Actuó como Secretario, D. MANUEL ROBERTO SANCHIDRIAN SAUGAR.

ORDEN DEL DIA

- 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION DE 9 DE FEBRERO DE 2009.
- 2º.- APROBACIÓN ORGANIGRAMA DEL AYUNTAMIENTO Y MEDIDAS DERIVADAS.
- 3º.- APROBACIÓN NUEVAS ORDENANZAS.
- 4º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL N° 14.
- 5º.- MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DE 13 DE ABRIL DE 2009.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Intervino el Sr. Alcalde para decir: Previamente, antes de dar comienzo al Pleno, pues obviamente como pueden ver hay cambios importantes en el salón de plenos, alguno ya los conocemos porque hemos celebrado aquí alguna mesa de contratación, otros no, en todo caso les explico un poco por encima. Como ven ahora ya cada Concejal tiene su propio micrófono, el micrófono además sirve también para realizar las votaciones y todo el sistema está centralizado en una consola, que recoge además de las intervenciones, recoge los datos de las votaciones en un programa, y además transmite las imágenes a las pantallas de televisión para que tanto los intervinientes que estamos en la mesa, como las personas que están en la sala puedan verlo. Como habrán visto, detrás de mí se acaba de descolgar también una pantalla para que se pueda seguir todo en condiciones.

Como ya les dijimos en su momento, esto que está realizado con una subvención que dió la Comunidad de Madrid para el Plan Prisma 2006/2007, y tiene por finalidad dar mayor uso al salón de Plenos, aparte de que para que las personas que intervenimos y las personas que nos acompañan, puedan recibir mucho mejor la información. Con este sistema, todo lo que nosotros decimos queda absolutamente grabado, por eso pueden comprobar que hoy el Secretario ya no tiene el Ordenador que habitualmente utiliza puesto que todo queda grabado atrás. Como es lógico al ser hoy el primer día hemos montado un sistema de seguridad por si acaso fallara. Entonces por si acaso fallara, se está grabando también en cámara de video para que el Secretario pueda utilizar, si fallara el sistema de grabación en el ordenador pueda utilizar el DVD de la cámara de video. Por tanto, una vez que comprobemos en un par de sesiones que el sistema funciona perfectamente, aparte de las notas que toma el Secretario como es lógico, pues se eliminará ya la cámara de video. Dicho lo cual a los que estamos aquí en la mesa, como no lo conocéis, pues si no os importa os explico un poco como va, algunos ya lo conocen.

Como veis delante de vuestro micrófono hay una pequeña pantallita que es táctil, al tocar la pantalla se os activará para la votación, ¿No? Hay tres botones, el verde es Sí a favor, el rojo de la derecha No ó en contra, el centro es Abstención. Como podéis ver, lógicamente esto es la consola central y desde aquí se abre y se cierra la votación. Hoy por si alguien comete algún error y el próximo día, si en algún momento dado, los portavoces de los grupos comprobáis viendo los resultados de las votaciones que puede haber un error, repetimos la votación a mano alzada y no pasa nada, Secretario ¿Habría problema en ese sentido? Contestó el Secretario que no. Por tanto, si hoy los portavoces en un momento dado consideran que se debe repetir la votación, se repetirá. En cuanto al tema de las grabaciones, las grabaciones tienen por finalidad, primero, que se grabe el Pleno como se venía haciendo hasta ahora para poder confeccionar las oportunas Actas y a continuación poder suministrar señal de audio ó de video en su momento a los medios de comunicación que como ven ahí atrás tienen sus mesas, sus puestos, para poder tomar las notas, para poder escribir y para poder seguir el Pleno con más comodidad que lo hacían hasta ahora. Bien, como es preceptivo ó por lo menos a mí me lo parece aunque no sé si legalmente lo es, por respetar la propia imagen de los que aquí estamos, yo rogaría que si alguno tiene algún inconveniente en que salga su imagen en los resúmenes que se faciliten a los





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

medios de comunicación, que me pase por favor una nota por escrito, diciendo que él no quiere salir ó no quiere ceder sus derechos de imagen a los medios de comunicación. Lo necesitaría antes del próximo Pleno Ordinario que será el día que ahora votemos. Dicho lo cual, vamos a dar comienzo al Pleno, el sistema de reloj también se controla desde allí, por tanto yo tengo que ser el que de expresamente la palabra a cada uno de los intervinientes, ¿De acuerdo? Por lo que ruego, que a la hora de que quede todo grabado no empecéis a intervenir hasta que se os encienda perfectamente la luz de vuestro micrófono. Damos comienzo al Pleno Extraordinario del día 25 de Marzo de 2009, para tratar los siguientes puntos del día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION DE 9 DE FEBRERO DE 2009.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Con relación a ese Acta ¿Hay algunas aclaraciones, ó alegaciones que hacer?

Intervino el Concejál del PSOE D. Jesús Corredor para decir lo siguiente: Buenas tardes, en la página 33, en el segundo renglón, dice que 6 meses sin cobrar un Acta municipal, supongo que decir sin colgar, estaba hablando de la página web, por lo tanto, es lo único que hay una diferencia, nada más. De lo que por el Secretario se tomó la debida nota para corregirlo.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: ¿Alguna aclaración más? No. Pues **queda aprobada el Acta con esa corrección, por unanimidad.**

Bien, vamos a pasar a los siguientes puntos del Orden del Día y antes de dar paso a las correspondientes exposiciones y a los debates, si quiero manifestar a toda la corporación municipal, que precisamente la justificación de este Pleno Extraordinario nace de los puntos del Orden del Día que están hoy aquí, vamos a someter a la consideración del Pleno, la aprobación de 5 nuevas Ordenanzas que tienen como finalidad, en nuestra opinión, en la opinión del Equipo de Gobierno, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de San Martín, no debemos olvidar que ya somos un pueblo grande, que desde hace mucho tiempo San Martín tiene serios problemas de tráfico y serios problemas de limpieza, que se van paliando en parte, pero que si queremos seguir avanzando y que nuestro pueblo se siga manteniendo limpio y cada vez se circule un poquito mejor, o por lo menos no vayamos a peor, era imprescindible regular de una forma clara y moderna, todos los aspectos relacionados con la movilidad y la limpieza ¿Y por qué con la movilidad y la limpieza? Pues sencillamente porque un pueblo limpio, un pueblo cómodo, un pueblo por el que uno puede desplazarse, es un pueblo atractivo, no solamente para sus vecinos, sino también para las personas que han de visitarnos de fuera, y no debemos olvidar que hoy por hoy San Martín es un pueblo de servicios y debemos pensar que nuestra forma de vida básicamente estará centrada en la economía del sector servicios, principalmente el turismo y el comercio. Por tanto, ese es el motivo porqué hemos empezado por regular estas situaciones. Además hemos hecho una nueva Ordenanza





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

general de subvención es en cumplimiento de un compromiso adquirido por este Equipo de Gobierno. Cuando se procedió a la reforma fiscal para este año, dijimos que aquellas personas que fuesen menos favorecidas por la reforma, serían tenidas en consideración y se buscaría el sistema legal para compensarles con las mejoras ó con las pérdidas que pudieran tener del reajuste fiscal que se ha hecho para el año 2009, este es el primer paso que va a posibilitar que toda esa reforma y toda esa compensación a estas personas más necesitadas, pueda hacerse y sin ello no sería posible ó sería posible parcialmente y nosotros no estamos para hacer trabajos parciales. Dicho lo cual y trazado el contexto general, pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

2º.- APROBACIÓN ORGANIGRAMA DEL AYUNTAMIENTO Y MEDIDAS DERIVADAS.

Intervino la Concejala de ACS D^a Montserrat Cabrero para decir lo siguiente: Buenas tardes a todos. El motivo de crear la estructura orgánica del Ayuntamiento, ha sido para dar un buen servicio a los vecinos de San Martín y racionalizar los medios que tiene el propio Ayuntamiento de una forma lógica, con las necesidades reales de las demandas de los ciudadanos. En resumen, se trata de adecuar los medios de los que dispone el Ayuntamiento a las necesidades actuales, porque hemos comprobado que las que había hasta el momento no se correspondían, ni cumplían con las necesidades que los vecinos nos estaban demandando. Dicha estructura orgánica consta de siete áreas las cuales se engloban en tres grandes grupos. Hay tenemos la nueva estructura orgánica donde se ven claramente las siete áreas, de las cuales los tres grandes grupos se dividen en tres, que es el Funcionamiento Administrativo que serían las tres primeras. El segundo grupo que es el de Promoción, Conservación y Desarrollo de la localidad. Y el tercer grupo que sería el Área de Servicios al Ciudadano. De esos tres grandes grupos no quiere decir que vayan correspondidos en un solo Concejala, sino que puede haber distintas concejalías en cada área.

En el primer grupo que es el del Funcionamiento Administrativo, pues constaría del área de Alcaldía que sería, como propiamente dice área de Alcaldía, luego el área de Secretaría General y el área de Hacienda y Personal, esos serían los que constarían del primer grupo del Funcionamiento Administrativo.

Luego pasaríamos al segundo grupo que es el de Promoción, Conservación y Desarrollo de la localidad, y pasaríamos al Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Ordenación Territorial, del cual se ve cada departamento del que depende. A continuación pasaríamos al siguiente área, el Área de Conservación y Mantenimiento, que también dependería de ese gran grupo. Y luego el Área de Economía y Desarrollo Local, es el siguiente, me parece que es el número 7, ese sería del que dependerían también el Servicio de Empleo, el Servicio de Turismo, Servicio de Desarrollo Local y Servicio de Comercio, Mercados y Ferias. Luego ya, el último gran grupo, constaría del Área de Servicios al ciudadano, que en este si que tiene múltiples departamentos, que sería el Área nº 6 y de este grupo dependerían el Servicio de Juventud, Servicio de Cultura, Servicio de Familia Mayores, Educación, Deportes, de Festejos, de Información Participación Ciudadana, Salud y Sanidad, Servicio de Seguridad y Emergencias y Servicio de Atención a la Dependencia.





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Como veis, es lo que os comentaba antes que en este último gran grupo, hay diferentes concejalías, por lo cual no quiere decir que en cada área pertenezca a un único Concejal. Esto se ha hecho precisamente para organizar las demandas y dar un servicio claro y transparente al ciudadano. Entonces, este es el principal y el primer paso que vamos a dar para poder luego reestructurar la plantilla municipal con acuerdo a aquellos servicios que hay que prestar. Y de esto poco más, porque ya se informó en la Comisión de Hacienda, y en la que lo que vosotros hicisteis fue pedir un informe del Secretario del cual ya se os dio copia, pero no obstante, el informe le tengo aquí, que le voy a leer para que los aquí presentes también sepan que no es malo el hacer y aprobar un organigrama dentro del funcionamiento del Ayuntamiento. Entonces el informe del Secretario dice lo siguiente:

“En relación a lo solicitado sobre si el organigrama propuesto por el Equipo de Gobierno municipal, supone ó no la variación de funciones que realizan los empleados del Ayuntamiento, HAGO CONSTAR, que en sí mismo, un Organigrama que puede ser considerado como una parte del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, no tiene porqué variar dichas funciones, correspondiendo una vez aprobado, al Equipo de Gobierno municipal ó a la autoridad municipal competente, la decisión sobre si varían ó no las funciones de los empleados municipales a los que afecta. San Martín de Valdeiglesias, 24 de Marzo de 2009.”

Entonces de ello simplemente es dar ésta explicación y esperamos que rectifiquéis vuestra votación y votéis a favor del Organigrama. Nada más.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Bien, como en el punto del Orden del Día consta de : Organigrama del Ayuntamiento y de las medidas derivadas, las medidas derivadas son las siguientes, como ya se ha dicho, como ha dicho la Concejala de Personal, el Organigrama es solamente el primer paso dentro de lo que sería el Reglamento legal de Organización y Funcionamiento que es por lo que se rigen estos Plenos, por ejemplo, y cualquier otra cosa de la vida municipal, pues lo que pretende es organizar la vida municipal para que esté, quién esté aquí sentado, los servicios que se presten al ciudadano, los servicios que se tengan que dar tanto en el tema de infraestructuras, es decir, que no se paren las licencias de obras, que no se dejen de barrer las calles, que no falte agua, que si tenemos que hacer certificados a los vecinos, tarjetas de empadronamiento, etc., todo eso siga funcionando de una forma normal y corriente. Además, lo que se pretende, es que esa organización sea también lo suficientemente automática para que independientemente del periodo de tiempo que ocurre siempre entre que se celebran unas elecciones y se produce el relevo y la toma de posesión, pues que no haya una parada como hemos visto que ocurre hasta que el nuevo Ayuntamiento organiza y trae al Pleno su Organización Jerárquica. Obviamente, como también a dicho bien la Concejala de Personal, según dice en informe, esto para el personal no supone nada más y en el caso concreto de San Martín, pues la posibilidad de una promoción profesional y personal. Les pongo un ejemplo, ahora mismo, el Ayuntamiento de San Martín solo tiene dos Oficiales Administrativos y creo que son 17 ó 18 Auxiliares Administrativos. Bien, con esta nueva organización, en todos los departamentos en los que haya que trabajar algo





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

concreto, habrá siempre dos personas, una de ellas con la categoría de Oficial Administrativo, que será el responsable del trabajo realizado en ese departamento, y un Auxiliar Administrativo que será el apoyo del mismo. ¿Eso qué significa? Que además de garantizar un buen funcionamiento, en los casos en los que se han producido varias veces, en los que uno se marcha de vacaciones, cae enfermo, tiene sus días libres, por lo que sea, siempre al menos en alguno de los departamentos queda una persona, para poder seguir dando servicio y atendiendo a los ciudadanos que al final es lo único que nos preocupa.

Entonces, desde la perspectiva de atender al ciudadano se ha hecho este Organigrama, no está todo, a partir de aquí las medidas derivadas viene lo siguiente, la relación de puestos de trabajo y la plantilla municipal, es decir, sabiendo los puestos que hay en el Ayuntamiento, ahora esos puestos escribiremos negro sobre blanco, que categoría profesional hay que tener para desempeñarlo, cual es la formación que se requiere, cual va a ser el salario que va a percibir y los complementos para hacer ese trabajo, y eso se llama relación de puestos de trabajo. Y una vez confeccionada esa relación de puestos de trabajo, se hará y se adaptará la plantilla municipal para que todo el mundo tenga un hueco en su plantilla. Piensen que por ejemplo ahora mismo, en el Ayuntamiento, sin contar las personas que están en corporaciones locales ó en los talleres de empleo, ahora mismo hay más de 20 personas trabajando en el Ayuntamiento que no tienen plaza en la plantilla municipal y esto no puede ser. Por tanto, para llegar a ese otro apartado que es el tercer paso, hay que empezar por este primer paso y esas son las medidas derivadas del que habla el Punto de Orden del Día. Dicho lo cual, damos paso al debate.



Intervino el Concejal del PSOE D. Valentín Gómez para decir lo siguiente: Después de la explicación, tanto de la Concejala de Hacienda como del Alcalde, que parece ser también que en los Plenos nos va a explicar los puntos del Orden del Día, tal y como ha dicho anteriormente, no sé porqué, pero bueno. El Organigrama nos parece que es una organización que se inventa el Equipo de Gobierno para trasladar a algunos trabajadores del Ayuntamiento de un sitio a otro, por otro motivo, por lo que sea, y por eso nos montan este Organigrama, muy bonito, con las fichas, con televisión y todo ello, pero que de alguna forma lo que se intenta y ya lo iremos viendo en los próximos días, en las próximas semanas, es sencillamente traslado de trabajadores del Ayuntamiento de un departamento a otro por motivos y conveniencias, no de la profesionalidad muchas veces de los trabajadores, sino por conveniencia del Equipo de Gobierno, porque evidentemente montar a estas alturas a últimos de Marzo esta parafernalia para presentar el Organigrama del Ayuntamiento, que como bien dice el Secretario en su extenso informe y concienzudo informe, que un organigrama no es ni bueno, ni malo, ahí está evidentemente, pero lo que a nosotros nos extraña como oposición, que el Equipo de Gobierno a estas alturas, último de Marzo, no haya sido capaz de presentar, primeramente una cosa, lo que venimos diciendo hace bastante tiempo que es la liquidación del presupuesto del año 2007, que todavía no se si lo habrá firmado el Alcalde, y lógicamente presentarlo al Pleno, porque ya digo, estamos en el 2009, que prácticamente ya se tenía que estar cerrando la liquidación del presupuesto del año 2008, y todavía estamos con el 2007 sin cerrar, y nos monta aquí el teatro este con las parafernalia del Organigrama.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Pero sobre todo hay una cosa importante sobre todo para cualquier Administración Pública, bien sea Ayuntamiento, bien sea una Comunidad Autónoma ó bien sea un Gobierno Central, que son los presupuestos anuales, que es una obligación que tiene cualquier miembro de una Administración Pública de presentar bien al Parlamento ó bien en este caso del Ayuntamiento a la Corporación Municipal, que son los Presupuestos Municipales. Aquí, señoras y señores estamos funcionando todavía con los presupuestos del 2008 y estamos en Marzo del 2009, es decir, no sabemos actualmente cuando van a presentar, el nuevo Equipo de Gobierno estos presupuestos de 2009, pero eso sí, vuelvo a repetir, nos montan hoy un Pleno Extraordinario con el Organigrama del Ayuntamiento, nuevo Organigrama del Ayuntamiento, que en fondo y vuelvo a repetir y lo iremos viendo las próximas semanas, va a ser cambio de trabajadores de un departamento a otro y lo veremos. Entonces, por parte del Grupo Socialista lógicamente lo que queremos es que se traiga al Pleno por parte del Equipo de Gobierno, que si entendemos como lo parece está coaccionado, ¿Por qué no presenta los Presupuestos del año 2009? ¿Cuál es el motivo? Yo sinceramente no lo entiendo, porque después de tanta historia con las deudas, con los presupuestos, con la liquidación del presupuesto, todavía estamos en Marzo, vuelvo a repetir, no han presentado el presupuesto, no se si tendrán intención de traerlo ó no, y eso si que es lo que interesa realmente a los ciudadanos, eso es lo más importante porque por mucho Organigrama que haya, si resulta que tarda 5 ó 4 días en dar un certificado, pues bueno, muy bien, está muy bonito, está muy bien presentado, pero la realidad puede ser otra. Entonces por parte del Grupo Socialista lógicamente, menos Organigramas, y que los señores del Equipo de Gobierno traigan los presupuestos del 2009 a este Pleno.



Intervino la Concejala de ACS D^a Montserrat Cabrero para decir lo siguiente: Bueno pues Valentín, primero por el tema de presupuestos como no es el Punto del Orden del Día no voy hacer alusiones, que ya llegará el Pleno de presupuestos para defendernos, entonces no te voy a contestar porque no procede, en lo que si que te voy a contestar es que me alegro por tu exposición, porque lo que nos vienes a decir es que no te gusta la transparencia ni el orden, eso es lo que nos acabas de decir. Me alegro de que defiendas tu posición en la cual nos estas demostrando como hasta la fecha que tú estabas gobernando había trabajadores que con el mismo salario y el mismo horario tenían, o sea, con el mismo horario y la misma categoría tenían diferentes salarios. Por lo cual, tu eras el menos interesado en organizar un Organigrama en el Ayuntamiento y en reestructurar la plantilla municipal, entonces eso lo dice todo, que a ti no te gusta ni la transparencia ni el orden, nada más que decir.

Intervino el Concejel del PP D. Juan José de Francisco para decir lo siguiente: Muy buenas tardes, solamente voy a aclarar un poco al portavoz del Partido Socialista que los tiempos cambian y hay que modernizarse un poco, estos servicios se hacen un poco para que el ciudadano cuando venga al Ayuntamiento esté un poquito, sean más rápidos sus servicios y la forma de sacar cualquier solicitud. Y respecto a lo que dices del cambio del personal, si hay personas que están trabajando en el Ayuntamiento en un sitio y se cree conveniente que hay que trasladarlas a otro porque en ese puesto



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

van a rendir más que en el que están, pues no se que problema puede haber, porque hay personas a lo mejor algunas veces que han entrado en el Ayuntamiento en un puesto, pero llega un momento que a lo mejor se le ha quedado un poco obsoleto y hay que cambiarle de puesto, no pasa nada.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Pues con relación a este punto, si queréis que haya otro turno, pero vamos yo creo que está suficientemente claro, no obstante, aclararte Valentín, que nosotros no vamos hacer unos presupuestos falsos, no, nosotros vamos hacer unos presupuestos lo más realistas posibles ¿Qué significa? ¿Qué ha hecho tu Presidente del Gobierno y del mío, de tú partido y no del mío? Ha hecho unos presupuestos el año pasado, ha cumplido los trámites legales y antes de que salieran publicados en el Boletín Oficial del Estado, la realidad económica, esa crisis que no quería ver, que no acertaba a ver, que no sabía ver, le ha desbordado y ya todas las previsiones contenidas en los presupuestos ya no valen. Por tanto, nosotros que sí queremos que las cuentas cuadren, y cuadren por la realidad, no porque me equivoco al sumar como os ha pasado a vosotros en las del 2006, pues estamos esperando a conocer con exactitud cual son los datos. Y lo primero que hay que hacer es esto por una razón muy sencilla, porque como tú bien has dicho esto implica al personal, implica salarios y si implica salarios yo no puedo hacer un presupuesto diciendo que me voy a gastar un millón de euros en salarios, si luego me tengo que gastar un millón y cuarto. Por tanto es absurdo ponerme hacer un presupuesto si antes no sé lo que voy a pagar al personal. Entonces, en cuanto al presupuesto, no sé, porque tienes tanta prisa, si la Ley permite hacer lo que se está haciendo, y nosotros, los de este Equipo de Gobierno que me honra en presidir, nos gusta las cositas claras y no presupuestos tipo ZP. La liquidación del 2007, tranquilízate, ya está firmada pero como bien dice la Ley se traerá al primer Pleno Ordinario que se celebre, por tanto lo vamos a traer al próximo Pleno del mes de Abril, que ya veremos el día que se celebra cuando lo aprobemos. Y para terminar, no entiendo a que viene tanto mosqueo con el tema de los traslados, vamos a ver, y si un trabajador quiere ser trasladado, es decir, oiga, mire Ud. ¿Le interesa en vez de estar allí estar allí? Sí me interesa ¿Cuál es el problema? ¿O acaso somos nosotros alguien para impedir que un trabajador que quiera voluntariamente cambiar de puesto de trabajo lo haga? Nosotros no es nuestro estilo, sin embargo si nos consta que vosotros a algún trabajador que no está por aquí todavía desafortunadamente, si se le trasladó de un puesto a otro y parece ser que no le ha ido demasiado bien.



Intervino el Concejel del PSOE D. Valentín Gómez para decir lo siguiente: La verdad es que tú eres un especialista en trasladar a los trabajadores, en este caso a trabajadoras, ¿Quieres que te vaya enumerando las trabajadoras que has traslado a otro sitio de una manera arbitraria, totalmente arbitraria y has ido perdiendo los juicios que lógicamente has tenido que rectificar? Entonces no me vengas con ese tema porque en ese aspecto arbitrario eres el número uno y sino la pruebas están ahí, esa serie de trabajadoras que nuevamente las han incorporado en el Ayuntamiento por sentencia judicial.

Intervino el Concejel de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Juan José creo que lo ha dicho, que por razones justificadas ó porque crea conveniente



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

aspirar a más ó cambiarles de departamento porque esté cansado o que le interese estar en otro departamento y es en beneficio del pueblo, de los ciudadanos, que malo tiene eso, yo creo que no tiene nada de malo. Tu vienes a un Pleno a crear lo que estábamos diciendo de hace mucho tiempo, dejemos esas tensiones y vamos a ser más constructivos, ¿Qué no te guste? Si todo es cuestión de votar y decir a mi no me gusta el organigrama y punto. Nosotros creemos conveniente en beneficio de la información y del servicio al ciudadano y ahí hemos presentado una propuesta, Uds. 20 años ó 25, el tiempo que lleváis aquí algunos, no ha habido esa propuesta, no es malo, porque así por lo menos hay esa transparencia que decimos, sabemos los departamentos donde están, y luego después habrá esas personas, esas categorías que irán de cada departamento y cada uno tendrá su responsabilidad, y eso es lo que pretendemos, que cuando venga el ciudadano sepa donde dirigirse, porque hay a veces que tienen que subir, bajar escaleras y están perdidos. Lo que no queremos es eso, intentaremos que no sea así y lo único que pongo y pido es eso, que dejemos la historia y cuando venga lo de los presupuestos pues tendremos que decir todos un poco y es verdad que no hay un presupuesto 2009, pero si del 2008, eso es cierto. Uds. también, en años, no tuvieron los presupuestos el 1 de Enero del año siguiente, pues ha habido un mes ó dos meses ó el tiempo que han creído necesario prorrogarlo, Uds. lo tendrán, lo tendremos todos los vecinos y luego lo debatiremos.

Intervino el Concejal del PP D. Juan José de Francisco para decir lo siguiente: Respecto a esto, como nos estamos yendo del punto, porque aquí en el punto no es hablar ni de presupuestos ni de empleados del Ayuntamiento, estamos hablando del organigrama, yo algunas veces me pregunto a qué venimos aquí a los Plenos, a repetir ocho veces lo mismo y hablar más de lo mismo. No se si es que echáis de menos el Ayuntamiento, porque es que yo pienso que la gente que viene a escucharnos pues muchas veces qué pensarán, ha vuelto a repetir lo mismo, más de lo mismo, es que si no hay otro tema del que hablar pues es mejor que os calléis pero vamos a aclarar esto y dejar lo otro, es que repetir las cosas 20 veces pues yo creo que nos ponemos muy pesados ya, hay que respetar un poquito al público.

Intervino el Concejal del PP D. Rubén Lastras para decir lo siguiente: Simplemente quería apuntar que con el organigrama no debemos olvidar algo muy importante que se nos ha escapado a los compañeros y es que es el primer proceso, yo que sí que he sido peón y he visto y he trabajado en la calle poco tiempo, pues sé que es necesario establecer unos rangos, y establecer unas miras a los trabajadores. Primero porque el beneficio para el pueblo es mayor, si un trabajador sabe que puede promocionar, si un trabajador sabe que tiene algo por lo que luchar, simplemente trabajará cada día mejor, con esto lo que se establece es llanamente unos rangos para que los trabajadores luchen por sus puestos he intenten cada día mejorar sus servicios de trabajo y no estén inertes como hasta el momento, porque como soy auxiliar y nunca voy a poder ser administrativo, que más me da trabajar más que menos si total me pagan lo mismo y voy a estar toda mi vida luchando por nada. Qué conseguimos con esto, es digamos darle al Ayuntamiento un giro de mayor trabajo y sobre todo que el empleado sepa que está respaldado por la administración y que algún día, por una baja, por un, no sé, por jubilación de trabajadores ó por cualquier motivo puede optar a ese puesto superior y puede tener una remuneración económica, nada más.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Bien, pues consumido los dos turnos de debate, vamos a proceder a la votación, no, los dos turnos legales están consumidos y yo creo, no, no, porque como vas a repetir lo mismo pues vamos a votar que es la clave de la democracia. Por tanto, utilizando el nuevo sistema que espero no cargármelo, vamos a proceder a votar la estructura orgánica del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias: El verde sí, el rojo no. Por tanto, comienza la votación, los que estén a favor de aprobar el organigrama que pulsen el botón verde, yes sí, los que estén en contra que pulsen el negro, perdón el rojo no, y los que no estén ni a favor ni en contra que se abstengan, que pulsen el del centro negro abstención. Procedemos a la votación. ¿Habéis votado todos?

Votos a favor: 7

Votos en contra: 4

Hay uno que no ha votado, bien por tanto, si queréis, repetimos la votación a malo alzada.

Votos a favor: 7

Votos en contra: 5

Abstenciones: 0

Quedó aprobado el punto por mayoría absoluta legal de los Concejales asistentes.

3º.- APROBACIÓN DE LAS NUEVAS ORDENANZAS.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Como antes dije en la introducción, son 6 Ordenanzas en total, perdón, dije segundo y es tercer punto del Orden del Día, aprobación de nuevas Ordenanzas, y para seguir un orden lógico, vamos a empezar por la Ordenanza de movilidad. Tiene la palabra el Concejel de movilidad.

Intervino el Concejel del PP D. Rubén Lastras para decir lo siguiente: Antes de nada apuntar que cuando vamos a Cataluña ó a Valencia pone Plaja, creo, y todos llegamos a la playa bien, con lo cual porque nos ponga yes ó no, no vamos a votar mal. Bueno, Ordenanza de Movilidad. Esta Ordenanza aparte de ser una medida que venían reclamando la Policía Local para poder establecer unas normas dentro del municipio, no debemos de olvidar que dentro de esta Ordenanza hoy presentamos tres medidas claves para que los principales focos del pueblo de falta de movilidad, de digamos por una parte de caos circulatorio, consigamos establecer las medidas oportunas para que puedan los policías regularlo. Como he dicho son tres grandes medidas, por un lado viene la Ordenanza en la que se establecen todo lo que ya decía la Ley de tráfico, un poco más adaptado a nuestro municipio y la regulación de multas y las cantidades que se han de percibir por ello, que son prácticamente iguales que las que venían desde el estado, incluso se han bajado algunas. Por otro lado, con esta Ordenanza presentamos también la gran medida de este Equipo de Gobierno para crear un poco más de aparcamiento ó dinamismo ó crear un pueblo más ágil, ó un eje comercial más ágil que es la polémica medida en algunos municipios de los parquímetros. Como hemos dicho, lo que intentamos conseguir es crear





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



aparcamiento, como es difícil crear aparcamiento dentro de un pueblo, pues lo que tenemos que hacer es regularlo, el poco que tenemos que sea dinámico y que de una forma u otra conseguir que todos estos vehículos que permanecen aparcados durante todo el día en el eje comercial, roten para que todos podamos acercarnos a nuestra zona de compras y a nuestro eje comercial como he dicho. Con esta medida, aparte de mover o intentara rotar el aparcamiento, también damos un poco la opción, porque no podemos obligar, digamos, favorecemos a todo el ciudadano que quiera utilizar vehículos de transporte opcionales como es la bicicleta o la moto, puesto que dentro de estas zonas azules se establecerán aparcamientos para motocicletas y bicicletas que serán gratuitos para intentar como he dicho potenciar un poco ese otro estilo de movimiento dentro del pueblo, un poco difícil pero bueno, se intenta optimizar un poco el aparcamiento, se les da un poco de facilidad y agilidad a las motocicletas y bicicletas y claro está obligamos en San Martín la forma de movimiento, estamos en pleno siglo XXI y no le podemos quitar a nadie el coche porque las compras hoy en día con menos de dos hijos ya son abundantes y en una moto nos entra poco y en una bicicleta, con lo cual intentamos que el que lo quiera hacer que tenga la posibilidad y que además sea gratuito ese aparcamiento y el que baje a aparcar con su coche si hace una compra pequeña siga siendo gratuito, si está estacionado en menos de media hora siga siendo gratuito y estamos acostumbrados a pagar 2€ por ir al médico a Madrid en una hora, con lo cual en San Martín son 30 céntimos esa hora y como hemos dicho es una medida que cuanto menos lo que se busca es la recaudación en el municipio. Por otro lado, la tercera medida fuerte o la tercera parte de esta Ordenanza que en San Martín necesitaba es el tema de grúa que parece también poco polémico porque, cuando vemos la grúa ya pensamos en algo malo, pero debemos de olvidar que en San Martín toda la persona que no ha hecho bien su, o sea, que no ha aparcado bien, todo el que ha aparcado fuera de su sitio ó no ha visto ó no ha querido ver los carteles de prohibido aparcamiento, ha generado un gasto para el Ayuntamiento ó para todos, mejor dicho, para todos los pinches, para toda la gente de San Martín por su mal aparcamiento, lo que quiero decir que al recurrir la multa él siempre pagaba por debajo de lo que a nosotros nos cobra el gruista, con lo cual, todos y cada uno de los coches de San Martín nos han costado a todos, señores, todos hemos tenido que pagar por el que ha aparcado mal, vamos a lo de siempre, yo por hacerlo bien pago por el que lo hace mal. Con esta medida lo que intentamos es que el que aparque mal, el que no colabore con el municipio, el que no colabore con los que sí lo hacen, que por lo menos pague lo que genera, o sea que deje al Ayuntamiento gasto cero en cuanto a su infracción. Está claro, no estamos hablando de algo que sea habitual, no se cuantos coches retirará la grúa anualmente pero desde luego el que lo retira lo retira por un mal uso de ese aparcamiento. También con esta Ordenanza de grúas se establecen unos depósitos municipales para que los coches que se retiren no estén en medio del campo, que estén incontrolados totalmente, que ya iréis viendo en proceso donde se establecerán, y como he dicho intentamos que San Martín sea más acogedor para todos los que vienen a vernos.

Continuo con la explicación de la Ordenanza de Limpieza, la Ordenanza se denomina, concretamente, para que lo sepáis y si la encuentro, Regulación de la Limpieza y Ornato público y gestión municipal de los Residuos Urbanos. Esta es para mí la Ordenanza más seria dentro del municipio y sobre todo la más necesaria



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



puesto que estamos en una etapa a nivel mundial de intentar optimizar al máximo todo los recursos que nos da la madre tierra, que genera nuestra naturaleza y está claro que para que el trabajo que hacemos ó hacéis los ciudadanos de reciclaje y que intentáis por algún medio ó de alguna forma reciclar todos y cada uno de estos residuos que son reciclables y que gracias a Dios hoy en día podemos volver a utilizar, pues digamos que se sientan recompensados con aquellos que no lo hacen, esta Ordenanza es una forma de regular toda la gestión de residuos, todo lo reciclable, sobre todo, todo lo que nos dejan fuera de los contenedores, en contenedores no habituales o que no están habituados para ello y sobre todo ramas, poda y escombros. Hoy en día gracias a Dios no tenemos que ir por el campo y ver esas acumulaciones masivas de basuras, esos vertederos como teníamos aquí en San Martín, ya podemos ver zonas amplias, zonas limpias, no vemos escombreras, no vemos basura orgánica y la forma de que eso siga así y de que todos nos concienciamos un poco aunque de alguna manera nos toque el bolsillo, es regulándolo, porque no olvidemos que en un estado derecho todo lo que no está expresamente prohibido o regulado es permitido, con lo cual estamos en el momento, estamos en un siglo en el que la limpieza y sobre todo los residuos tienen que estar muy bien cogidos con pinzas para que todos los ciudadanos y sobre todo el Ayuntamiento pueda generar el máximo posible de residuos reciclables y reciclados, que no vaya a la basura y que todo este dinero que se invierte por las administraciones no se quede inútil como hasta hace poco era el Punto Limpio que gracias a Dios está resurgiendo. Como he dicho, a parte de ser una Ordenanza para potenciar la regeneración de residuos para potenciar el reciclaje, también es ornato público es, como con la Ordenanza de Movilidad, intentamos que todo el vecino y sobre todo, todo el que pase por San Martín quiera quedarse o quiera volver. Con esto también se intenta que la gente sepa que puede estar vigilado, no sancionar, no ir detrás de la gente, pero si saber que está regulado, que está mal hecho. Pero dejar determinado sobre papel, negro sobre blanco, que todo esto, a parte de poder ser causa de infracción está mal, como he dicho en un estado de derecho todo lo que no está expresamente dicho es legal, con lo cual aquí intentamos que todos sepáis, sepamos ó sepan que hay cosas que se siguen haciendo dentro del municipio que no están del todo bien hechas o que no son muy legales. Con lo cual seguimos como he dicho, intentando que San Martín crezca, que San Martín sea un pueblo cada vez más turístico y sobre todo que guste verlo, que nos guste a nosotros y que como nos guste tanto a nosotros seamos capaces de vendérselo a cualquiera que pase por San Martín. Como he dicho pues cualquier pregunta que tengáis al respecto podréis hacérmela cualquier día.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Cualquier día porque ahora no corresponde, en todo caso si toca la Ordenanza General de Subvenciones, tiene la palabra la Concejala de Hacienda.

Intervino la Concejala de ACS D^a. Montserrat Cabrero para decir lo siguiente: Principalmente esta Ordenanza se ha creado nueva, porque en primer lugar fue un compromiso que teníamos que cumplir con los vecinos de San Martín y aquí por fin ya ha llegado. Entonces esto es una Ordenanza para dar transparencia al dinero público que da el Ayuntamiento en las distintas subvenciones, y así crear un marco legal generando información sobre los criterios básicos que regulan las subvenciones,



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

para poder ser adjudicatarios de las mismas, es decir, buscar unos criterios de porqué se le da esa subvención a esas asociaciones, clubs, etc. Cada Concejal puede convocar el concurso con arreglo a unas bases, siempre y cuando la cuantía no supere la cantidad en las que tenga hechas sus propias delegaciones. Cuando las subvenciones estén aprobadas en los presupuestos, no se gestionará, no será necesario que se gestione a través de un concurso, sino que serán aprobadas ya directamente porque así se aprobó en su momento por la Comisión de Hacienda y por los presupuestos. Luego habrá subvenciones en las cuales las que sean aprobadas que se puedan adjudicar, que sean de interés social, económico, humanitario, son las que se informarán en la Comisión de Hacienda y las deberá autorizar la Junta de Gobierno Local. Esas serían pues subvenciones, por ejemplo las distintas asociaciones y que dan un servicio al ciudadano. Con esta Ordenanza lo que se pretende es saber a quien se le da la subvención, con qué finalidad se da esa subvención y la justificación de la misma, o sea, es buscar unos criterios y marcar unas normas para cualquier persona que solicita, más que personas serían entidades. Continuó Montserrat: buscar unos criterios en los cuales regularice el por qué se les da esa subvención a esas entidades o a esas personas, porque hasta ahora el Ayuntamiento concedía subvenciones pero realmente no estaban justificadas con nada, entonces bueno, la subvención ésta, en la Comisión de Hacienda, el Partido Socialista votó a favor de ella, así es que no creo que tengan mayor problema, nada más que decir.

Intervino el Alcalde para decir: Bien, pues vamos a dar paso al debate, con relación a las cinco nuevas Ordenanzas, yo por sintetizar un poco, porque como estaban hablando por aquí, hay un detalle que la Concejala se ha equivocado, es decir, todas las subvenciones regidas por esta norma, se otorgarán por concurso, es decir, la excepción es lo otro, pero todas serán convocadas mediante concurso público y las bases serán públicas. ¿Cuándo no se hace eso? Cuando la subvención está ya reflejada en el presupuesto, ¿Por qué? Porque los presupuestos tienen que ser aprobados primero en la Comisión de Hacienda, a continuación en el Pleno y tienen un periodo de información pública, por tanto, ahí se garantiza que esas subvenciones que van aprobadas en los presupuestos el conocimiento por parte del público y el periodo de alegaciones oportuno. Y segundo, por casos de necesidad social, económica ó humanitaria, es decir, algo que sea muy urgente, de una persona en concreto que no te da tiempo a prepararlo, se hace, pero a continuación se informa inmediatamente a la primera reunión de la Comisión de Hacienda que haya, es decir, en los casos excepcionales en todo caso se garantiza que la información a los componentes de la corporación les llegue en todo caso. Hecha esa salvedad y dejando dicho que precisamente esta subvención es fundamental para hacer lo que queremos, que es compensar a nuestras personas mayores con menos capacidad económica y con valores catastrales más bajos de la reforma fiscal para que ellos también se beneficien, pues vamos a dar paso al turno de debate.

Intervino el Concejal del PSOE D. Jose Luís García para decir lo siguiente: En primer lugar me parece lamentable que en este Orden del Día, es que cinco Ordenanzas tan importantes, primero, se le entregue a los grupos de la oposición el pasado Viernes la información y cuando van a la Comisión de Hacienda el Lunes, pues la documentación que sacan allí es la de la Ordenanza de Granada, la de Madrid,





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



y ciertamente no era la información que se traía al Pleno de hoy. Para colmo, el Pleno se convoca con un punto que pone nuevas Ordenanzas,

Intervino el Alcalde: perdón, tengo que interrumpir porque estas diciendo, no, perdón, es una cuestión de orden que quiero que diga el Secretario, acabas de decir algo que es rigurosamente falso. Según dice la legislación, se tiene que poner la documentación a disposición de los Concejales con 48 horas de antelación, la documentación la tenía el Secretario de la Comisión de Hacienda y Personal Ángel Luís García Blázquez en su poder el Viernes y la documentación del Pleno la tenía el Secretario en su poder el mismo Viernes ¿Es así Sr. Secretario? Sí, sí. Que conste en Acta que la documentación estaba en poder del Secretario el Viernes. El Pleno se celebra el Miércoles, bastante más de 48 horas, lo que hizo este Alcalde con objeto de facilitar el trabajo de la oposición, cosa que otros Equipos de Gobierno no hacían, era decir en lugar de venir aquí al Ayuntamiento que es donde tenéis que mirarlo y para que podáis trabajar mejor, os vamos a dar unas fotocopias, lamentablemente una persona, porque efectivamente tiene mucho trabajo en el Ayuntamiento a la hora de hacer fotocopias, cogió de los expedientes el primer borrador, bien, han tenido acceso a todo, se les ha dado un borrador equivocado, bueno, pues precisamente por eso, la reunión de la Comisión de Hacienda que se celebró el Lunes, es decir, con bastante más de las 48 horas necesarias para su convocatoria legal, todavía se dieron otras 24 horas más con las fotocopias correctas de 3 ordenanzas, para que tuvieran otras 48 horas más para leerlo, esto fue lo que se habló en la Comisión de Hacienda, y la representante en dicha Comisión tiene la palabra para decir si fue así ó no. La Concejala del PSOE D^a M^a Luz Lastras dijo: Tengo que decir que efectivamente si se nos facilitó la información como bien acabas de decir y no se dio cuenta del error pero no, no quiero culpar a la persona que nos hizo las fotocopias porque eso salió del expediente, o sea se hizo las fotocopias de lo que había dentro del expediente y ese error no se detecta hasta que llegamos a la Comisión 24 horas antes, 48 horas antes del Pleno, 24 horas del aplazamiento a la nueva Comisión por la detección del error que había en prácticamente en casi todas las Ordenanzas. Intervino el Alcalde: De acuerdo, entonces está claro que vosotros tenáis la documentación, el Secretario la tenía, lo ha dicho, de la documentación que había en el expediente, de la documentación que se dio la fotocopia, pero si es que la tienes tú, si es que es un borrador de trabajo que yo tenía en el que hay hasta anotaciones, o sea, se ve claramente que es un borrador, el otro que era con el que estaban ellos trabajando, pues la funcionaria no hizo la fotocopia, yo no culpo a la funcionaria, digo que tienen una carga de trabajo tan elevada que en cumplimiento de su trabajo se equivocó como cualquier otro, error que no es imputable al funcionario y que es perfectamente subsanable y que están cumplidos los trámites legales, por tanto, hecha la salvedad, el Partido Socialista vuelve a disponer de sus cinco minutos de intervención.

Continuó el Concejale del PSOE D. José Luís García para decir lo siguiente: En esta relación tan cordial que tenemos el equipo de PP, ACS y nosotros la verdad que lo dificultan bastante, en esa línea, no me has dejado explicar lo que quería, es decir, inicialmente, el Viernes disteis la documentación, el Lunes fue la Comisión de Hacienda y los Concejales del Partido Socialista dijeron que aquella información no se podía analizar porque no era la adecuada y no por culpa de nadie, es decir, eso fue el Lunes y el Martes os auto convocasteis el Lunes para hacer otra Comisión de



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Hacienda para que aprobaseis vuestras Ordenanzas. Pero yo me refiero, hombre, que unas Ordenanzas tan importantes que modificas sustancialmente, y en algunas se han puesto unas tasas nuevas que se crean, me parece que al menos deberían reflejarse en el Orden del Día que es lo que vamos a aprobar, nos ponen nuevas Ordenanzas como si fuese algo, en esa claridad, en esa transparencia que queréis transmitir, sería razonable que explicásemos y dijésemos y no así, me imagino que luego cuando hagáis esa publicidad institucional que hacéis todos los meses lo publicaréis con mucho mayor cuadritos y detalles de estos, hoy como no interesaba y se trataba de hacer un debate de cinco minutos para modificar las Ordenanzas, pues inicialmente hay cosas que si que estamos de acuerdo, en algunas de ellas y en otras pues razonablemente no. Nosotros no estamos de acuerdo en estas tasas que habéis puesto de multas, que nos parecen muy elevadas y luego hay otras que no se pueden controlar por parte del Ayuntamiento debido fundamentalmente a que no tenemos por ejemplo, un radar que controle la velocidad aquí en el casco urbano, entonces, o lo ponemos o va a ser difícil que la Policía municipal, la Policía local pueda decir que este vehículo circula a 91, 97 kilómetros y ponemos 380 € de multa, es decir, que hay cosas que no se pueden cumplir de acuerdo a esta Ordenanza que habéis puesto vosotros, porque no tenemos medios en este Ayuntamiento para poderlo hacer.

Yo creo que aquí el debate importante y en el que yo creo que tenemos que incidir, es en el debate de este regalo que os ha hecho la Comunidad de Madrid de poner 7 parquímetros en San Martín y nosotros en su momento estudiamos en la calle principal, pero que al final decidimos no hacerlo y ahora lo planteáis en sitios que pudieran ser razonables, como la calle Corredera Alta, Corredera Baja, pero en otros sitios en absoluto compartimos y nos parece que tiene un ánimo puramente recaudatorio por parte del Ayuntamiento. Entonces, ponéis una obligación a los residentes que antes aparcaban gratuitamente en el casco urbano, a los residentes que viven en una serie de calles que están aquí reflejadas, pues tendrán que pagar 14 ó 15 € todos los años por poder aparcar en su calle. Por otro lado, este servicio que nos sorprende, parece ser que en la Comisión de Hacienda dijisteis que iba a ser un servicio que se iba a gestionar directamente por el Ayuntamiento, cuando en todos los Ayuntamientos de España que yo conozco y que hay parquímetros y de una mayor población que San Martín, pues la gestión de servicios se hace a través de empresas privadas, igual que las piscinas cubiertas. Aquí sorprendentemente gestionáis la limpieza de edificios con un presupuesto elevadísimo y entonces, en cambio aquí parece que planteáis gestión directa de los servicios. Entonces yo creo, que a este expediente mal formado y que le habéis entregado mal a los Concejales Socialistas, le falta documentación y le falta en concreto un informe económico, un técnico económico que diga cuanto cuesta este servicio al Ayuntamiento, ¿O va a ser gratuito? ¿No va a costar nada? Ya se han pagado los parquímetros y habrá averías, habrá que reponer cosas, habrá que poner un parquímetro más, habrá que pagar al trabajador que vaya a leer eso, ¿O eso no va a costar nada? Entonces, para aprobar esta Ordenanza, es necesario que el Ayuntamiento, como cualquier otro Ayuntamiento de España, es necesario que se haga el informe, porque sino no se puede establecer dicha Ordenanza. Por tanto, la propuesta nuestra de estas Ordenanzas que tienen coste económico para el Ayuntamiento como la de la grúa, me imagino que cuando se hace lo de la grúa, esto nos cuesta tanto, también habrá una





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

empresa, vamos a poner tal solar que es del Ayuntamiento para hacer un depósito de un garaje allí, para que puedan parar los coches, alguien tendrá que vigilar los coches, o esto de repente se paga y nadie sabe nada. Entonces, aquellas Ordenanzas que tienen coste económico, dado que lo marca el artículo 25 de la Ley de Haciendas Locales, es necesario y es preceptivo un informe técnico económico que valore y que diga cuanto es lo que nos va a costar, esto es obligatorio y tenéis que traer esta documentación. Por tanto, esta documentación no es suficiente para aprobar esa Ordenanza y como tal nosotros plantearemos lógicamente nuestra alegación y creo que deberíais hacerlo. Yo no sé si está en el expediente o no, al menos los Concejales a mí no me la han entregado y no lo tenemos. Ese informe es fundamental para saber lo que nos cuesta y lo que nos va a costar a todos los contribuyentes de San Martín. Por otro lado, en el tema de las grúas y en el tema de los parquímetros es fundamental, hay que hacerlo. En cuanto al tema de las subvenciones pues es simplemente cumplir la Ley, nosotros estamos de acuerdo que se regule y se haga por concurso las subvenciones que puedan conceder el Ayuntamiento y en todo caso yo creo que es necesario de alguna forma que estas subvenciones tal como se pone que el concurso igual que cuando se abre unas ofertas, unas obras, que sean previamente informadas por la Comisión informativa correspondiente para antes de su concesión, aparte del informe técnico que podáis hacer.

Por otro lado, en esto de la Ordenanza de la publicidad, hombre pues no está mal, está bien, y estamos en algunas cosas de acuerdo, otras me parecen unas sanciones excesivas. Lo que sí que nos preocupa, y es que cuando este Alcalde dictó un decreto prohibiendo cualquier publicidad política en los locales municipales ó centros educativos, fundamentalmente me imagino que dirigida, porque es la que hace al Partido Socialista, dirigida a nosotros y también veo aquí que cualquier cartel que podamos poner en la calle, que seamos sancionados, me imagino que no se si queréis ó pretendéis de alguna forma tenéis que dar los medios para que podamos expresarnos libremente, dado que la radio es vuestra, dado que también a publicidad institucional que hacéis, no se cuantas páginas mensuales que nos cuestan más de 6.000 € a los contribuyentes es vuestra, pues tenemos que poner algún sistema que podamos expresarnos, tenemos "La Corredera" yo sé que os duele, igual que a nosotros nos pueden doler otras cosas, pero hombre, yo creo, sino nos dejáis distribuir las por los centros, ahora cualquier cartel que tengamos, dejarnos unos espacios donde podamos poner todos los partidos políticos, nuestra publicidad y nosotros no tenemos ningún interés en ponerlo en ninguna fachada. Entonces cuando veo aquí las sanciones, que bueno, yo creo que puede estar bien esta Ordenanza, aunque lamento tu experiencia municipal, lamento sinceramente el trabajo en la vida municipal, que desastre, que mal te cuidamos, que mal te tratamos y que injustos fuimos contigo, la verdad que sí, fuimos muy injustos con este trabajador municipal, creo que podíamos compartirla y apoyar esta Ordenanza siempre que las sanciones fuesen un poco más bajas, aunque no sé, como ahora tenemos un Alcalde que su labor se dedica entre otras por la noche también, en hacer labor de policía, pues a lo mejor está muy preocupado en incrementar el precio de estas sanciones. Sinceramente apoyaríamos esta Ordenanza, pero bajaría de alguna forma, porque esto al final, esto lo pagan nuestros contribuyentes, vendrá alguno de fuera que luego será difícil cobrarle, como he visto el otro día un anuncio en el que todos aquellos que no pagan





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



las multas, fundamentalmente la gente de fuera que es complicado muchas veces cobrarle porque no tienen la cuenta corriente aquí. Entonces yo creo que sería conveniente de alguna forma ver como podemos bajar esto y luego, lo que si compartimos y es la Ordenanza, aunque nos falta ver el detalle concreto, como se va a regular la subvención del IBI, de este IBI que habéis subido un 25% y que todos los contribuyentes de San Martín lo van a notar este año, cuando llegue el recibo en el mes de Julio y en el mes de Noviembre, será un incremento muy fuerte y que de verdad a lo mejor no estaría mal tener este cuadro comparativo que hacen aquí, ver el comparativo del tipo impositivo del IBI de San Martín de Valdeiglesias con otros pueblos cercanos, y no digo cercanos, pueblos a lo mejor de la metropolitana de la zona norte de Madrid, Pozuelo, Majadahonda, y veremos un poco en que precio estamos. Por tanto, nosotros en el tema de las Ordenanzas hay unas que espero que se voten individualmente, porque no sería correcto ya para colmo votar todo en un voto único de las Ordenanzas, porque no tiene ningún sentido, nosotros si que compartimos porque nos parecía que fue un atraco directamente, el incremento de los impuestos este año para las personas mayores, pero por otro lado no compartimos en absoluto la Ordenanza esta del caos circulatorio que tú llamas y mucho menos entendemos que este incremento que se va hacer de los parquímetros, porque no, y aparte no solamente ya por el fondo, en alguna parte podíamos estar de acuerdo, sino por la forma, aquí a esta Ordenanza le falta cuanto nos cuesta al municipio de San Martín, y no me contéis la historia de que esto cuando se apruebe la Ordenanza lo pondremos en el presupuesto, no, hace falta para aprobar esta Ordenanza el artículo 25 de la Ley de Haciendas Locales lo refleja. Por tanto, traer ese informe económico, vemos el coste y a lo mejor nos ponemos todos de acuerdo, así como también el coste económico de las grúas. Por tanto nosotros esa parte no la podemos apoyar. Si entregáis la información parcial, pues al final si lo tiene uno y nosotros no lo tenemos, hombre yo creo que en esta labor pedagógica que hacéis y didáctica, supuestamente didáctica, porque cuando habláis e intentamos alguna vez reflejar en el Pleno lo que queremos decir, pues lógicamente nos tratáis de quitarnos un poco nuestra expresión, es decir, yo no comparto el organigrama que habéis hecho porque no sirve para nada, y es una diversión que habéis hecho para vuestro lucimiento personal, no sirve para nada, no tiene ninguna vinculación jurídica, ni para trabajadores ni para nadie, y también no comparto ni siquiera el informe que ha hecho el Secretario, porque es informe parcial, no dice nada, porque si se hace un Reglamento Orgánico, que lo pedimos, no ahora, sino hace año y pico, es lo que regula un poco la vida municipal y lo que regula la vida de los trabajadores municipales, porque son los funcionarios, los trabajadores municipales son funcionarios de carrera, personal laboral y personal de confianza, esos son trabajadores municipales, porque aquí en este Organigrama que nos han planteado vienen no solamente estos sino también vienen las empresas, y eso no entra en la plantilla municipal, esos personajes no figuran en la plantilla municipal. Por tanto nosotros rechazamos esa parte como rechazamos esto y nos gustaría sinceramente en aras, ver lo que podemos consensuar, que dichas Ordenanzas, al menos mientras no se contemplen los informes económicos, que se queden sobre la mesa y en el próximo Pleno que tenemos en Abril, pues las traemos, yo creo que no es tan urgente ni tanta prisa, porque de momento lo del IBI que también es urgente, no entra en vigor hasta el mes de Julio, da tiempo para aprobar las Ordenanzas y poder publicarlas y todo esto, y evitaríamos también de alguna forma.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Bueno es evidente que el resto de los grupos tendrán hasta 10 minutos y 40 segundos para exponer sus posiciones. No obstante, lo anterior, por cuestiones de orden, aclararte, porque parece ser, bueno parece ser no, como es evidente que no vienes a las Comisiones Informativas y además de que no venís ni Valentín ni tú a las Comisiones, pues resulta que luego no os enteráis de lo que dicen vuestros Concejales, te informo: El día de la Comisión de Hacienda se llevaron los informes, estaban los informes, tanto del Secretario como de la Interventora, lo que pone la Interventora en el informe es lo que legalmente se conoce como informe técnico, si la Interventora pone ahí el coste ó no el coste ó el medio pensionista, ella es el funcionario legal capacitado para hacerlo. No obstante, en aras de facilitar el trabajo y vuestra información, dijimos, repetimos, reiteramos, que en el tema de la grúa, lo que se ponía como tasa era lo que le cobraba el Ayuntamiento más el IVA, o la empresa que actualmente lo está haciendo, y también dijimos que una vez aprobada la Ordenanza, pues como en San Martín hay más de una empresa de grúa, pues se sacará a concurso público porque, si hay una empresa de grúa que en vez de cobrarnos lo que cuesta la Ordenanza pues cobra un poquito menos, pues mejor para los ciudadanos de San Martín, porque al final, lo que se pretende con todas estas Ordenanzas, es facilitar la vida de los ciudadanos que cumplen, que son la inmensa mayoría y obviamente, a los que no cumplan, a los incívicos, que los hay, (70 contenedores quemados en tres meses demuestra que son incívicos) poderlos sancionar, que hasta ahora no se podía sancionar. Por tanto, lo primero que hay que hacer es venir a los sitios para enterarse, segundo, cuando los compañeros vienen en lugar de uno y les cuentan las cosas, enterarse, porque los informes están en los expedientes, de acuerdo. Y es curioso que allí, en esas reuniones de las Comisiones, pues como decís, como dicen los modernos hay buen rollito, el único sitio donde no lo hay es aquí, que es el único sitio donde estáis vosotros, en los demás no tenemos ningún problema, que curioso. Y con relación a que es complicado cobrar, no me extraña, a vosotros os ha resultado complicado cobrar todo porque es que hay un millón y pico de euros en ejecutiva. Pero mira, nosotros ya hemos firmado con Hacienda un convenio por medio del cual se puede embargar cualquier cuenta corriente esté donde esté, quiere decirse, que antes, un ciudadano que pasaba por San Martín y cometía una infracción y los municipales le ponían una multa, y el señor se largaba, no se le podía cobrar, ahora sí, se le tramitará el expediente tal y como establece la Ley, y en el momento sino nos paga, que se le embargue a través de Hacienda la cuenta bancaria, cosa que hasta este momento no se venía haciendo. Y en cuanto a la alusión del Reglamento Orgánico, que no se que tiene que ver ahora el punto del Reglamento Orgánico, pues bien, has tenido 20 años para hacerlo y no lo has hecho, nosotros llevamos menos de dos y ya lo hemos hecho, pues algo más que tú hemos hecho.

Intervino el Concejel de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Referente a la preocupación que tienes de los parquímetros, en varios Plenos al principio tenías una obsesión de que no se cumplía el programa de ACS, mira que casualidad que en transportes e infraestructuras, comunicación y seguridad vial, era uno de los puntos los cuales llevábamos nosotros. Pero cuando hablamos, concretamente estoy diciendo ACS ahora, hablamos con papeles y es verdad, que en



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

precampaña, en campaña ya también, hicimos unas encuestas, pues guardo papeles, y esas encuestas que las podéis ver cualquiera de Uds., aquí las tienen, me parece que son alrededor de 100, una de las preguntas que decíamos en la encuesta para comerciantes de San Martín, ¿Cree que las plazas de aparcamiento son suficientes en la zona? Mayoritariamente dijeron que no. ¿Considera la opción de incluir una zona de aparcamiento regulado en la zona centro del pueblo, zona comercial como positiva para movilidad y su negocio? Muy positiva, la otra opción innecesaria, perjudicial, de esto el porcentaje fue aplastante, excepto concretamente, me parece que hay dos encuestas que dijeron que era innecesario, no perjudicial. Eso en cuanto a esta encuesta, que hay más cosas, en movilidad y demás, entonces cuando hablamos, hablamos con papeles y con conocimiento de causa. Hombre, a ti la obsesión que tienes es que el Ayuntamiento actual no recaude ni un duro, ni un euro perdón. Nosotros tampoco queremos recaudar, pero si has infringido la ley, el que ha infringido debe pagar, porque lo que no estamos dispuestos es a que a un servicio de grúa con Uds. y con nosotros también hasta ahora, costaba más a todos los ciudadanos ese servicio que al infractor, el infractor pagaba una cantidad y a nosotros le teníamos que poner para ese servicio que teníamos que hacer 27 a 30 € como mínimo. Yo creo que hay que regularlo, y hay que ser consciente que las leyes, los reglamentos están para cumplirlos y si se cumplen pues no hay ningún problema, o es que las Ordenanzas, las 27 que había antes son muy buenas porque estaban Uds. y ahora porque ampliamos para regularizar, para regular la movilidad, las personas que dejan esas basuras tiradas por ahí, para la limpieza, para el ornato, para que nuestro pueblo, porque somos de la zona Sierra Oeste, creo que somos el mejor pueblo de la zona, y tenemos que ser pioneros en todo y vamos a intentarlo, pero con colaboración de Uds. también. Y eso que dice relación cordial, que hemos perdido esa relación, que bien te queda, pero si esa relación puede existir, si tú quieres, aquí tenemos un Pleno y tú puedes votar a favor ó en contra porque tú lo creas, pero luego la relación la podemos tener normal como ciudadanos normales, pero Uds. no lo quieren, algunos de Uds. no lo quieren, no todos.

Intervino el Concejal del PP D. Rubén Lastras para decir lo siguiente: Un par de aclaraciones a lo que ha dicho José Luís. En principio que no tengamos los medios para cumplir la Ley no significa que no debamos establecerlo por si algún día los tenemos, está claro que no está en nuestra mira política ni personal tener un radar en San Martín, pero nunca se sabe lo que se puede tener y está claro que cuanto más amplias hagamos las Ordenanzas, cuanto más hacia el futuro miremos y cuanto más abierto dejemos, todo lo que se haga, más fácil será el trabajo en el futuro, no vamos a estar todos los días viniendo a reformar una Ordenanza porque nos ha quedado coja, yo creo que siempre que miremos más allá de lo que tenemos hoy en día pues será mejor para el municipio. Respecto a la gestión de los parquímetros, la sensación que me han dado tanto los instaladores como la gente y los municipios con los que he hablado es que va a ser muy difícil que la gestión sea indirecta, puesto que es deficitario cien por cien mires por donde lo mires, es el primer municipio en el que se instalan estos tipos de parquímetros y en el que la primera media hora será gratuito y en el que la recaudación va a ser inferior a dos euros, creo. Bueno, y finalmente quiero decir, quiero que quede claro y que no vuelva José Luís a poner en boca, en mi boca cosas que no he dicho, en ningún momento he dicho que me habéis tratado fatal





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

y que me habéis tirado por los suelos en este Pleno, yo simplemente he dicho que he trabajado de peón, que he tenido la suerte de trabajar en este Ayuntamiento como jardinero, y que siempre que dentro de un Ayuntamiento, de cualquier empresa, tengamos una mira todos los trabajadores, tengamos puestos, tengamos rango y podamos escalar en nuestra vida profesional, pues será bueno tanto para el trabajador como para la persona que estemos prestando el servicio. Y respecto a lo del tema de las Ordenanzas, pues nada, está claro que siempre vamos a tener debate y vamos a tener cosas en contra, no vais a estar a favor de todas ellas, pero el hecho de decir que tengamos que traer lo que pueda costarnos al Ayuntamiento los parquímetros o lo que pueda costar la grúa para poder aprobar una Ordenanza no creo que dé a lugar.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Bien, segundo turno Partido Socialista, dos minutos.

Intervino el Concejale del PSOE D. José Luís García para decir lo siguiente: En primer lugar quería responderte, es decir, yo no soy miembro de la Comisión de Hacienda y obviamente no voy a ir a la Comisión de Hacienda, porque no soy componente de la misma y sabes también que un componente del grupo, Concejale Socialista, tiene un problema familiar y no podía estar aquí, entonces pues difícilmente, si está fuera de San Martín, y tú lo sabes perfectamente, así es que te podías haber ahorrado el comentario porque ya sabes lo que ha ocurrido. Que paciencia tenemos, en este buen rollito que tenemos todos aquí. Creo que lo que habéis planteado antes no es un Reglamento Orgánico, no sirve como tal, es otra cosa, el Reglamento Orgánico es otra cosa, es que has hecho una referencia tú ó Guillermo, esto no es un Reglamento Orgánico lo que habéis aprobado hace un rato y por tanto nosotros no podemos mostrar ningún apoyo al mismo, es una propuesta vuestra y punto. Y en cuanto a lo otro, yo creo que es fundamental que nos digáis cuanto nos cuesta lo de las grúas, porque no solamente es la grúa, coger el coche y llevarlo a un sitio, sino que hacer un depósito donde se va a guardar este coche y alguien tendrá que vigilar el coche y alguien tendrá que ser el responsable de esto y eso ¿Dónde va a ser? En una parcela privada, una parcela pública, es decir, yo creo que eso tiene un coste y eso hay que decirlo y no es que me invente yo el artículo, a lo mejor está el informe pero a mí no me lo han dado los concejales y no lo hemos podido ver, si tienes el informe aquí de la grúa, me le enseñas y lo leo y a lo mejor estamos aquí de acuerdo. Y también el informe económico en el que se diga el tema de los parquímetros. Por tanto yo creo que en esa historia, al final, podemos coincidir en algunos temas. Y en cuanto al tema de los parquímetros, hay una zona que se planteó en su momento, que podía ser la Corredera Alta, Corredera Baja y la Calle del Pilar, que parecía que eran unos sitios de más actividad comercial, no nos parecía, nos ha sorprendido mucho lo de la Calle Fuente y en cambio si que vemos aquí en la Plaza Real y no vemos la Calle Ramón y Cajal, es decir, hay cosas que no entendemos mucho y más que criterios se han hecho, en base a que criterios se ha podido hacer. ¿Esto que es? Yo quiero el informe de la Interventora, esto no me sirve para nada a mí.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: La carpeta del expediente de la Ordenanza Reguladora de la Tasa ¿Está ahí? A ver. Bien, vamos a comprobar, que no





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



hay que hacerte fotocopia, que tú tienes obligación de venir, que la fotocopia te la hice yo porque quise, vale, cosa que tú no hacías. Mira, asunto, informe del Secretario, asunto, informe de la Intervención, estamos para votar este tema, te vienes mañana al Ayuntamiento y lo revisas que está en el expediente, o haber venido en su momento, es que estamos en lo de siempre.

Continúa el Concejal José Luís: Espero que cuando luego ya editéis las imágenes, la parte esta que se pone irascible la saquéis también, no solamente la parte previa esta. Entonces por eso es difícil en esa relación, tener una relación cordial cuando te dicen "Te doy la fotocopia si me da la gana". La fotocopia tenemos derecho porque somos concejales de este Ayuntamiento y tenemos derecho a conocer el expediente, las fotocopias no son vuestras, no son del que gobierna, son de todos, no son vuestras, y sino nos lo dais en un CD, ó lo mandáis por Internet para ahorrar papel, pero no es vuestro el documento, y si que os digo que el Artículo 25 de la Ley de Haciendas Locales dice lo siguiente: Los acuerdos de establecimiento de tasas por iniciación privativa ó aprovechamiento especial de dominio público ó para financiar total ó parcialmente los nuevos servicios, deberá adoptarse a la vista de los informes técnicos económicos en los que se ponga de manifiesto el valor de mercado ó la previsible cobertura de coste de aquellos que efectivamente, veremos los informes. Nosotros, obviamente creemos que ese informe se carece del mismo en este expediente, por lo menos los Concejales Socialistas no lo hemos podido encontrar. Por tanto yo creo que sería bueno el mantener esa relación cordial, sería positivo para la convivencia de todos, pero para eso es necesario una serie de premisas, primero, no insultar al que está en la oposición, no manipular permanentemente la información que tiene, no pisotear a los trabajadores del Ayuntamiento que han gobernado con nosotros porque son trabajadores ante todo, nosotros nunca lo hemos hecho con nadie que estuvo, y si algún el Partido Socialista vuelve a este Ayuntamiento, que esperemos que sea pronto, pues no haremos eso. Por tanto, yo creo que de esa forma será mucho más fácil la relación cordial. El Alcalde dijo: Termina José Luís, se te acabó el tiempo, te has pasado dos minutos, de los dos minutos, te recuerdo que aquí el único trabajador que está dado de baja es un trabajador que vosotros movisteis de un puesto en estadística en otro punto del Ayuntamiento, el único, de momento nosotros no tenemos trabajadores que no hayan causado baja por enfermedad, para continuar vamos a proceder, antes, segundo turno ¿Tenéis algo más que decir? Antes ha propuesto el portavoz del Partido Socialista si se votaban las Ordenanzas por separado, en mi opinión sí, pero quiero vuestra opinión, vosotros obviamente estáis de acuerdo que se voten una a una ¿No? ¿Y vosotros Partido Popular? Bien. Por acuerdo unánime se van a votar las Ordenanzas por separado consumido el segundo turno de palabra, vamos a empezar en el mismo orden en el que han sido presentadas y por tanto iré nombrándolas una a una.

Procedemos a votar:

- **Ordenanza Reguladora de la Movilidad del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias:** A favor es el verde, en contra el rojo, la abstención el negro. Se puede votar.

El resultado de la votación, **queda aprobada por 7 votos a favor y 5 en contra. Queda aprobada por mayoría absoluta.**



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

- **Ordenanza Reguladora de la Tasa por Estacionamiento de vehículos de Tracción Mecánica en las Vías Públicas Municipales Delimitadas con Ordenación y Regulación de Aparcamiento:** Falta un voto, os hago una aclaración para que lo sepáis, una persona aunque pulse dos veces al botón Si ó al botón No, no le cuenta dos veces. Por tanto, lo que si puede hacer es cambiar de voto, es decir, si se equivoca y pulsa si y luego se ha equivocado y es no ó viceversa, puede cambiar de voto, pero lo que no puede es votar dos veces sí ó dos veces no ó dos veces abstención. Bien, pues entonces **el resultado es de: 7 votos a favor y 5 en contra. Queda aprobada por mayoría absoluta la Ordenanza.**
- **Ordenanza de la Tasa Reguladora por la Retirada de Vehículos de la Vía Pública:** Votos a favor 7, Votos en contra 5. Queda aprobada por mayoría absoluta.
- **Ordenanza de la Tasa Reguladora de la Limpieza, Ornato Público y Gestión Municipal de los Residuos Urbanos:** Votos a favor 7, Votos en contra 5. Queda aprobada por mayoría absoluta.
- **Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias:** Queda aprobada por unanimidad.

Dentro del punto anterior del Organigrama, tan recurrente en este sitio, yo voy a someter a la consideración de los Portavoces una propuesta de la Alcaldía. Como se ha dicho antes en la Ordenanza y lo siento porque tenía que haberlo dicho pero como es un tema que se ha cerrado hoy, hasta hoy no lo he podido hacer. En relación con el tema del nuevo Organigrama del Ayuntamiento, una de las primeras plazas que queremos crear es reforzar la sección de personal y además queremos reforzar también la parte de Tesorería. Por tanto, hablado con el trabajador al respecto hay que cumplir un trámite administrativo, la Ley establece que los nombramientos del personal los hace el Alcalde, es el artículo 21, pero desconociendo porqué razón y tampoco viene al caso, el caso es que el nombramiento del Tesorero municipal que no existe su plaza en la plantilla municipal, se hizo a través de un concurso oposición y nombrándole por el Pleno, cosa que es manifiestamente ilegal puesto que la ley establece otro mecanismo, concurso de méritos perdón, concurso de méritos de promoción interna ¿De acuerdo? Bien, bueno pues nosotros lo que consideramos es que para poder hacer las cosas de acuerdo a la Ley es imprescindible revocar ese nombramiento y no queda más remedio que hacer el nombramiento por Pleno, por eso he pasado a los portavoces de los grupos políticos una proposición de la Alcaldía con relación al punto 2 del Orden del Día, aprobación del Organigrama del Ayuntamiento y medidas derivadas, una proposición que dice:

“En relación con el punto 2º del Orden del Día del Pleno Extraordinario del 25 de Marzo de 2009, referido al Organigrama del Ayuntamiento y medidas derivadas, esta Alcaldía considera que dadas las necesidades contables e informáticas inexcusables para el funcionamiento de la Tesorería municipal y el reforzamiento de la gestión de personal y que se derivan en la necesidad de una reorganización, el funcionario que actualmente desempeña el cometido de Tesorero cesará en sus funciones para pasar a desempeñar otras de indudable necesidad dentro del negociado de personal perteneciente al servicio de intervención municipal. Y habiéndose llegado con el funcionario al correspondiente acuerdo previo y teniendo en cuenta que el nombramiento que en su día se efectuó a D. Ángel Luís González Blázquez, se





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



efectuó por el Pleno municipal y expresamente se acordó en el mismo que la revocación del nombramiento que en su día se produjera debería acordarse por el propio Pleno municipal, es por lo que propongo al Pleno, primero: Se acuerde sea sometido a votación dentro del punto del Orden del Día la propuesta de esta Alcaldía sobre la revocación del nombramiento del Tesorero municipal D. Ángel Luís González Blázquez por las razones ya expuestas que se efectuó por el Pleno municipal en sesión del 18 de Febrero de 1993". Y obviamente, como estamos hablando de dicho asunto, se propone para su debate.

El Concejal del PSOE D. José Luís García dijo pero eso es del punto 2º.

El Alcalde dijo: Sí, estamos en el punto cuarto, pero os he dicho, y os lo he sometido para que lo podáis ver.

José Luís García interviene de nuevo para decir que correspondía al punto 2º.

El Alcalde: ¿Pero estás diciendo tú eso que en el punto tercero te has pasado hablando del punto segundo tres cuartos de hora? Vamos a ver José Luís, si tú lo sabes, esto yo lo puedo hacer sometiéndolo a una propuesta a los portavoces, lo sometemos a votación, que vosotros no estéis de acuerdo que se haga pues no se hace, o sea, salga por mayoría, pero yo creo que es lógico por una razón muy sencilla, porque mira, te paso una copia del acuerdo firmado con el trabajador en el que se manifiesta de acuerdo el cambio propuesto. Siento que ha sido un olvido por mi parte, os ruego que me disculpéis y yo creo que es un error perfectamente subsanable si se quiere claro.

José Luís García dijo: Por respeto a todos, el punto segundo es el que estaba aprobado y parece ser que por lo que he visto hoy es 25, tiene fecha de 25 el acuerdo este que habéis llevado el Tesorero y tú esta mañana, por tanto yo creo que el punto segundo se trató de forma muy rápida porque tenías mucho interés en cinco minutos, luego dos, y teníais el documento firmado, preparado, es decir, yo no sé porqué cuando toca hablar de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 14. Que casualidad que se te olvide a ti, mira que me extraña, no sé porqué viene a cuento este numerito y nosotros obviamente, es decir, confiamos plenamente en el Tesorero que ha estado trabajando en este Ayuntamiento, creo que no tiene sentido llevarlo al punto este, porque no se que punto estamos tratando ya, he perdido la cuenta, y hombre yo creo que esto, si era tan urgente la revocación, pues me parece que era más importante la revocación del Tesorero en el apartado segundo, que en la presentación de P. Paint esa del organigrama, me parece que esto es lo serio. Como ha dicho muy bien Valentín, la única trampa que tenéis, la trampa que tenéis es mover a gente, no lo tratáis en el punto del Organigrama y lo sacáis después en el punto cuarto, hombre, no nos toméis el pelo, ya tenemos una edad, ya tenemos experiencia municipal y yo creo que no nos toméis el pelo, sinceramente, si queréis haberlo tratado en el punto segundo como ha dicho muy bien el Portavoz Socialista, esto lo que queréis hacer es mover a gente, entonces yo creo que por nosotros si queréis tratarlo lo tratamos y lo debatimos nuevamente, pero vamos yo me parece que no hay tanta urgencia para mover al Tesorero municipal, lleva haciendo el trabajo perfectamente durante, además está asistido por una Interventora ahora, pues creo que lo puede hacer perfectamente y no sé que habéis visto raro para que tengáis que cambiar y revocar su nombramiento y no sé que tiene que hacer en la parte de personal, porque yo creo que es un trabajador de este Ayuntamiento ha dedicado muchas horas y muchos días a intentar llevar las cuentas municipales, puede ser que a lo mejor los pagos que tenéis que hacer ante la falta de pago del Ayuntamiento, pues no, pero este hombre no puede hacer, no tiene



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



una fábrica de dinero aquí en el Ayuntamiento y difícilmente lo puede llevar a cabo. Por tanto yo no sé si hay que tratarlo, no hay que tratarlo.

El Alcalde dijo: Para aclarar el tema, os leo a todos: Reglamento de Organización y funcionamiento de las entidades locales, artículo 82. “El Orden del Día de las sesiones será fijado por el Alcalde o Presidente asistido de la Secretaría. Punto dos: El Orden del Día solo puede incluir asuntos que hayan sido previamente determinados y formados y sometidos a la consulta de la Comisión Informativa correspondiente. Punto tres: El Alcalde ó Presidente por razones de urgencia debidamente motivada podrá incluir en el Orden del Día a iniciativa propia ó a propuesta de algunos de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre este asunto sin que el Pleno ratifique su inclusión en el Orden del Día”. Entonces, vamos a evitarnos líos, esto estaba incluido en el Orden del Día pero lo vamos a tramitar como que no está, perdona que estoy hablando yo, guarda silencio. Está incluido pero vamos a tratarlo como si no estuviera incluido, hago una propuesta en el día de hoy, porque en el día de hoy se llega al acuerdo con el trabajador que dice “En el día de hoy, el Sr. Alcalde propone a D. Ángel Luís González Blázquez para hacerse cargo del negociado del personal del Ayuntamiento y su cese en el puesto de Tesorero Municipal, proponiéndole que en el nuevo puesto de trabajo se le respetarán las condiciones laborales y económicas que tiene actualmente en el Ayuntamiento, lo que es aceptado por el interesado y en prueba de conformidad se firma el presente documento en San Martín de Valdeiglesias a 25 de Mayo de 2009”, dándose cuenta a los servicios económicos municipales y al Delegado de Personal. Por tanto, se somete a votación si la propuesta del Alcalde se incluye con carácter de urgencia en el Orden del Día de la sesión de hoy como punto aparte, lo sometemos a votación. La propuesta entonces es declarar la propuesta del Alcalde como punto del Orden del Día urgente y su inclusión a continuación del último punto del Pleno del Orden del Día presentado en su momento. Lo que vamos a votar ahora es si se incluye en el Orden del Día la propuesta de la Alcaldía sobre el cese del Tesorero actual, ¿Se aprueba incluir en el Orden del Día? Se puede votar.

Queda aprobado por mayoría absoluta la inclusión de la propuesta del Alcalde como punto del Orden del Día que será tratado en último lugar.

Continuamos.

4º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N° 14

Intervino el Concejel de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Esta ordenanza como sabéis no es una ordenanza nueva, yo espero que lo aprueben. Esta ordenanza se ha detectado por parte de la Concejalía de Obras, que a la hora de emitir el correspondiente recibo ó tarifa, concretamente si hacíamos una petición de un contenedor nos valía más los trámites administrativos y el papeleo y el tiempo empleado que en realidad lo que es la tasa. Entonces en esta tasa suponía por un metro cuadrado, por ejemplo hacer una perforación, o sea, una toma de agua, por un metro cuadrado costaba 0,20 € el m2. Entonces sería algo ilógico que solo el papeleo tuviéramos que cobrar 0,20 € por eso. Entonces hemos creído conveniente tener unos



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

mínimos como siempre hay en todas las tasas. Entonces es una modificación a una ordenanza que había anteriormente y no tiene otra trascendencia que eso, no es el motivo de recaudación, sino si está un contenedor que aproximadamente son 6 metros cuadrados por 0,20 €, supondría 1,20, es ilógico emplear tanto papeleo, tiempo, trabajadores. Lo lógico es que se vaya al banco, que lo paguen, que luego vuelva otra vez al Ayuntamiento. Entonces, lo que queríamos es que tuviera unos mínimos como lo hay en el tema de utilización de la vía pública, por sillas, por no sé qué, no sé cuantos. Nada más que es una modificación.

Intervino El Alcalde para decir lo siguiente: Partido Socialista, cinco minutos y en este caso no habrá excesos. ¿Vale?

Intervino el Concejal del Partido Socialista D. José Luis García para decir lo siguiente: Bueno nos hubiese gustado que el debate de este Pleno con tantas ordenanzas hubiese sido todo de forma correlativa, es decir, para esta que es nimia nos dais cinco minutos y para las otras que eran cinco ordenanzas teníamos siete, la verdad es que nos parecía más sensato haberlo hecho y especificar cada ordenanza esta la verdad es que no tiene tanta trascendencia porque aquí siempre este Equipo de Gobierno trata de hacernos la trampa, debatimos una cosa para luego meternos, colarnos otra por vía de urgencia. Yo creo que lo importante de esta noche no es que se incremente esta pequeña cantidad a los elementos fijos, yo la verdad es que creo que sería bueno y en teoría interesaría, igual que el organigrama me imagino que habéis estado de acuerdo perfectamente con todos los trabajadores, no con el que vais a cesar, sino con todos los trabajadores, con la Junta de Personal, yo te lo digo para el tema este, para argumentar. El Alcalde intervino: Un momentito José Luis, para el reloj por favor. Ya estamos enredando, si vas a tener otra vez otro turno de palabra cuando se hable de la propuesta mía, atente ahora a la ordenanza y no nos des a la gente doble ración de lo mismo, es decir, te vas a atener a la modificación de la tasa ¿Si ó no? Porque si no te atienes a la modificación de la tasa hablando de otro punto del Orden del Día, ya te lo he permitido antes y ahora no te lo voy a permitir, por tanto por favor te ruego te atengas al Orden del Día. Continúa José Luís, hay esto es duro, porque hombre, si me dejas acabar la frase te hubieses enterado de lo que quería decir. Digo que igual que me imagino que tendréis el apoyo del Comité de Empresa y de la Junta de Personal para el organigrama, también tendréis el apoyo de la Asociaciones de Empresarios que hay en San Martín para modificar las ordenanzas, sobre todo cuando supone un incremento, sobre todo estas cantidades que no son muy altas pero que ciertamente en una época de crisis económica, sobre todo a empresas que están relacionadas con el sector inmobiliario, pues hombre, si al final le cobráis más dinero, al final quien lo puede pagar, el que se pueda construir algo. Yo creo que sería bueno para que esta ordenanza tuviese también nuestro beneplácito y también nuestro apoyo al menos, que a lo mejor no es el más importante, porque os da igual porque tenéis 7 y nosotros somos 6, en este caso somos cinco, pues al final os da igual. Yo pienso que sería bueno que existiese algún pequeño informe, un apoyo por parte de los constructores de San Martín a los que habéis repartido ahora las obras del plan de Zapatero, que habéis intentado distribuirlas generosamente entre las empresas locales gracias al gobierno de Zapatero que os ha dado el dinero y no a la gestión vuestra, al gobierno de Zapatero que se lo ha dado a toda España, han sido ocho mil





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

millones de euros, que a algunos se os olvida y parece ser que son gestiones vuestras, pues gracias a esa gestiones del gobierno de Zapatero para intentar apoyar a las empresas, que se os olvida, pues pienso que sería bueno dado que en San Martín existe una Asociación de Empresarios, someterlas a consulta, que expusiesen ellos si es si procede ahora ó no este incremento y yo creo que al final, que tampoco es mucha la cantidad, pues al final nosotros también lo apoyaríamos, lógicamente si tuvieseis ese consenso y por parte de los comerciantes y también de los pequeños empresarios. Por tanto nosotros en esta ordenanza que nos parece muy bien que se haya traído en un punto exclusivo la modificación de la Ordenanza nº 14, pues en ese sentido no podemos dar nuestro apoyo a este incremento en estos tiempos, porque al final siempre decíais que no ibais a subir los impuestos y por lo que hemos visto esta tarde, pues la verdad es que aumentáis impuestos, aumentáis todo y esto que estaba en una cantidad muy baja ahora lo aumentáis de forma sustancial, pero la verdad es que de una forma sustancial que va a suponer pues un incremento también a todos, a las pequeñas empresas y también a los contribuyentes que tendrán al final que pagar estos costes.

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Como siempre, ya sabíamos que ibas a decir que no, porque tú siempre es negativo, porque no sabes ni lo que va a costar, pero digo no porque no, porque si tiene una justificación vale, tú mismo lo has dicho hace un momento, esto no va a suponer un mayor incremento, a lo mejor puntualmente supone a pocos, a pocos, no incremento sino que por lo menos que pague el servicio o el papeleo de los trámites de esta tasa. Tú lo quieres decir de otra forma porque no sabes ni te has enterado como funciona, si te lees la tasa, hubieras dicho ó hubieras traído esa documentación para decir, bueno es que va a suponer un descalabro a los comerciantes. Pero que estás diciendo José Luis, ¿Cuándo has pedido tú explicación o un consenso a un comerciante ó a un vecino? Nunca, yo me he llevado 4 años aquí y como tú has dicho hace un momento, como vosotros sois 7 y nosotros 5 van a ganar los siete. Eso es tu palabra siempre. Y lo que sí que ha habido es buena relación independiente con distintos criterios que haya habido en cada Pleno, pero en relación, cuando yo he estado en la oposición en el Partido Popular, lo ha habido, porque si hemos tenido que ir, consensuar, hablar y hacer, lo hemos hecho, vosotros es la negativa, pero me gustaría que retomaraís esto y a partir de ahora trabajemos conjuntamente, que con esto no quiero decir que a todas nuestras propuestas vais a decir que sí, pero sí que me gustaría que de vez en cuando tuviéramos esas propuestas, vuestras, en beneficio de todos y en beneficio de San Martín, que es para lo que estamos aquí. Entonces, no vengas con mensajes que quieres quedar como bueno, y yo creo que no es eso, vamos hacer en beneficio del pueblo que es para lo que estamos no para otra cosa y esto no va a suponer un incremento a ningún constructor, porque el constructor precisamente a lo mejor necesita mucho más, a lo mejor zanjas que no hacen un metro, es concretamente un metro puntualmente que hace uno particular, que dice, bueno tenéis que hacer una zanja de un metro, pues solo del papeleo de subir y bajar pues eso se lleva mucho trámites y que tenemos que tratar de que se lleve lo menos posible y que nos cueste lo menos posible a todos los ciudadanos, porque al final esto es un servicio puntual de una persona ó de un constructor como tú dices, entonces que no nos cueste a ocho mil, que le cueste a uno solo y eso es lo que pretendemos, igual que la grúa, que la





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

grúa no nos cueste a los ciudadanos 27 ó 30 €, que le cueste al que infringe ó al que utiliza ese servicio, nada más.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Algunas aclaraciones José Luis, no se ha dicho aquí pero creo que hay que decirlo, estamos hablando de que lo que se modifica de la ordenanza es que por ejemplo, un contenedor que tiene, que ocupa 6 metros cuadrados, con los precios fijados en la ordenanza vigente que aprobó el anterior Equipo de Gobierno, 20 céntimos por metro cuadrado da 1,2 euros diarios, si uno contrata un contenedor para la poda del jardín, lo tiene un par de días, eso son 2,4 euros. Bien, pues con 2,4 euros tiene que venir el Ayuntamiento, hacer los papeles, rellenarlos, pagar, subir, volverse a llevar el papel, solamente el tiempo que el vecino emplea y el tiempo que emplea el funcionario vale más que esos 2,4 euros ¿Qué se ha hecho? Fijar una cuantía mínima, es decir, si Ud. tiene menos de 10 metros, ocupe el tiempo que ocupe va a pagar como mínimo 10 euros, que está 3 días, 10 euros, que está 5, 10 euros, que está una semana, porque a partir de una semana ya mas ó menos se equivalen a los 10 euros ya no paga más, es decir, si lo tiene 15 días como va a pagar 13 euros y pico me parece que sale, pues va a pagar 13 euros y pico, no va a pagar 13 y los 10, se establece un mínimo de 10 euros para superficies de 10 metros cuadrados de uso y de 20 euros para más de 10 metros cuadrados que puede ser 21 ó 250, vale. Nosotros creemos que la molestia que tiene el vecino, el trabajo que da a los funcionarios y la molestia que causa al resto de los vecinos, que vosotros también debisteis coincidir en ello porque por eso pusisteis la ordenanza y la tasa, merece la pena que el que se beneficia de eso, por ejemplo el constructor, que valla una obra por ejemplo, el constructor que pone un contenedor, por ejemplo, el señor que va hacer una reforma, pues que se beneficie, que sale beneficiado de eso, compense a los vecinos por el espacio público que utiliza y no estamos hablando de tantos euros, estamos hablando de una diferencia que normalmente será de entre tres y cuatro euros.

Intervino el Concejel del PSOE D. José Luis García para decir lo siguiente: Muchas gracias por estas palabras extraordinarias. Cuando hablamos de consensuar, llegar a acuerdos nos parece importante, pero para eso no hay que engañar a la oposición, no hay que mentirle. Cuanto te pregunta el portavoz de la oposición Valentín Gómez en la Comisión de Obras que vamos hacer con el Arquitecto Municipal y tú le dices está aquí, está aquí en la Comisión, cuando te preguntan en el Pleno que pasa con el Arquitecto Municipal, está aquí, y tú vuelves a decir sigue estando aquí. Yo creo que para ser y para consensuar y para plantear las cosas hay que ser transparentes y no lo sois. En esta historia yo creo que vosotros no sois claros con nosotros, no queréis llegar a ningún tipo de acuerdo, que no es tan complicado, y nos parece que tú en tu gestión municipal pierdes la oportunidad de tener un técnico adecuado con formación, que no le metió el Partido Socialista, le metió el Partido Popular en el año 83, 82, ya no recuerdo la fecha, porque no estaba aquí, y no fuimos nosotros y tú cuando te pregunta el portavoz que representa a un montón de votos también, más que tú, muchos más votos que tú, 1.200 y pico votos más que tú, y le dices está aquí, yo creo que hay que tener más respeto y con esas formas es difícil, cuando uno no está diciendo la verdad, decir que consensuemos. Por tanto yo creo que hoy es imposible llegar a un acuerdo, cuando se trata de hacer trampas en solitario y cuando luego la realidad es tan fácil que a poco tiempo nos enteramos. Por





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

tanto yo creo que este portavoz que habla de consensuar, cuando se miente es difícil poder llegar algún tipo de acuerdo.

En cuanto al dinero de la Comunidad de Madrid, yo creo que la Comunidad de Madrid ha dado cinco ó cuatro millones y pico de euros del Prisma, que todavía nosotros sepamos no hemos visto ninguna obra del Prisma que tenía que haber empezado ya en este año, todavía no ha empezado ninguna obra, y ni este Ayuntamiento, ni muchos Ayuntamientos de esta Comunidad de Madrid, en cambio el Estado, el Gobierno de Zapatero ha dado una subvención extraordinaria para generar empleo de ocho mil millones de euros a todos los Ayuntamientos. Si te han reducido el fondo, porque tiene menos ingresos el Estado, en 1.000 euros mensuales, por 12 son 12.000 euros, tú que eres tan contable deberías saberlo perfectamente. Por tanto yo creo que en esta línea en la que estamos trabajando, yo entendería que en esta ordenanza nosotros nos vamos a abstener.

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Yo me alegro que reconozcas que nos reunimos con los vecinos y los tenemos en cuenta. Ahora lo que quieras decir tú de lo que has hecho antes, es muy fácil ahora y algunos te lo podrán creer y otros no. Sí que es verdad que mientes tú y Valentín, los dos, y lo digo aquí públicamente en el Pleno. Es verdad que me preguntó que qué pasaba con el Arquitecto y le dije está aquí y estaba aquí, exactamente, pero yo no puedo decirle que no se le había contratado, no se le había prorrogado ese contrato porque no era así, entonces cuando lleguen todas las cosas a su tiempo pues se dirá, no se le prorroga ó se le despide o se hace lo que sea. Luego no mientas, no manipules, porque sigo y ratifico lo que dije, en ese momento era un empleado, sigue siendo un empleado, perdón, un contratado del Ayuntamiento de San Martín, con su contrato administrativo que tiene hasta el día 30 de este mes. Y sigo ratificándome en ello, independiente que se le haya comunicado con tiempo y en forma, su no prórroga de contrato, pero los que mentís sois vosotros, los que estáis creando esa tensión que os gusta mucho, que yo lo he dicho y lo digo ahora públicamente aquí, cuatro años vamos a tenerlos así, con vuestras mentiras, vuestras mentiras no serán las nuestras.



Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Bien, para seguir sacando del error a José Luis, en el Pleno anterior cuando preguntaste se te contestó, por tanto léete las Actas, si es que no haces el trabajo José Luis, léete las Actas. Preguntaste y se te contestó. Pero aparte de eso, la respuesta la tendréis por escrito en el siguiente Pleno, porque me parece que el Concejal, estoy hablando de memoria, se comprometió a ello, ¿De acuerdo? Entonces eso ya está contestado. Además de eso no sé cómo se llama cese a un contrato que termina, o sea que termina uno el contrato, no se le renueva el contrato y se le llama cese, perdona, en la lógica de todo el mundo y en mi lenguaje de persona de la calle a eso se le llama terminar un contrato, es decir, uno termina la obra de la casa y se va, ó porque haya terminado la obra de la casa se queda en el jardín allí toda la vida, pues no, este señor tenía un contrato anual renovable, este año se ha dicho termina y no se le renueva, punto, si tú lo llamas cese es un problema de lenguaje, aquí tengo los diccionarios, te los coges, los miras y verás como estas equivocado. Y en relación al dinero, tú lo has dicho, me encanta que lo reconozcas, efectivamente es un dinero especial, cuando vamos a verlo otra vez. El Partido Popular lleva tres legislaturas dando el Plan Prisma, de las cuales

**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

tú dos te has beneficiado, y curiosamente también tú eras tardío en comenzar las obras y entonces no había crisis económica, aunque por mucho que se empeñe Zapatero ya todos los españoles sabemos, cada vez que nos metemos la mano en el bolsillo, que hay crisis económica señores.

Vamos a votar la modificación de la Ordenanza nº 14 propuesta.

Votos a favor de la modificación: 7

Votos en contra: 5

Perdón, por 7 votos a favor y 5 abstenciones

Queda aprobada por mayoría absoluta la modificación de la Ordenanza nº 14, Tasa por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública.

5º.- MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL 13 DE ABRIL DE 2009.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Bien, como todo el mundo sabe es el día de la Romería y bueno, no parece un día muy apropiado para que los aquí presentes nos reunamos para tratar Ordenes del Punto, o sea, temas importantes para San Martín. Por tanto, esta Alcaldía consultó con los portavoces si les venía bien una fecha, se les consultó el 16, todos dijeron que sí al 16, entonces ¿Ratificamos el 16 ó proponéis otra fecha?

Queda aprobado por unanimidad.

Dado que el Lunes día 13, aunque tengamos Romería no es festivo local, es hábil a todos los efectos, es decir, si hay que presentar escritos ó mociones cuenta a todos los efectos. Por tanto, insisto queda aprobado por unanimidad que el Pleno Ordinario que debería celebrarse el día 13 de Abril, pasa al 16 de Abril Jueves a la misma hora, que eran las 20 horas.

Por último, pasamos al último punto del Orden del Día.

PROPUESTA DEL ALCALDE SOBRE EL CESE DE UN TRABAJADOR MUNICIPAL NOMBRADO POR EL PLENO.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Como ya se hizo la explicación, yo creo que si queréis tenemos un turno de debate pues lo tenemos, pero vamos, las cuestiones están meridianamente claras, aquí se propone a una persona que pase de un puesto a otro, la persona acepta la propuesta del Alcalde y como el nombramiento estaba mal hecho, porque se hizo por el Pleno y se debería haber hecho por el Alcalde, pues hay que revocar el nombramiento por el Pleno. Yo no tengo ningún interés en saber porqué ese nombramiento específico, ese y no ningún otro de los más de trescientos trabajadores que han pasado por el Ayuntamiento, me gustaría saber porqué a ese y no a otro, se le nombra en Pleno aún no siendo lo que establece la Ley, pero no me importa. Yo lo que quiero es que la persona que deja ese puesto y pasa al otro siga haciendo el trabajo exactamente igual que lo estaba haciendo ahora y que el



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

nuevo que vaya a ese puesto de trabajo lo haga también como el que estaba haciéndolo ahora y si puede mejor, pues mejor. Abrimos un turno de debate.

Intervino el Concejal del PSOE D. José Luis García para decir lo siguiente: A mí me parece que esto de traer a un Pleno un asunto que era tan importante el organigrama con toda la exposición y luego lo que realmente interesaba, que es la decisión que se había tomado, pues me imagino que no hoy ¿No? La decisión que se había tomado antes de cesar al Tesorero del Ayuntamiento, debe ser porque no cobran las empresas locales ó no les paga, pero yo creo que no es porque sea de su voluntad, sino porque no hay dinero en las Arcas Municipales y fundamentalmente es por vuestra gestión municipal, sí, sí, cada vez nos llegan más empresas que dicen que no les pagáis. Entonces yo creo, a mí me parece lamentable que se planté ahora por urgencia el cese de una persona, de un trabajador municipal que lleva aquí muchos años, yo no sé, treinta ó treinta y tantos, no sé cuantos lleva, lleva bastantes, bastantes más de los que llevamos Valentín y yo y llevamos mucho la verdad, pero ciertamente yo tengo que lanzar a favor de este funcionario público, que en el tiempo que ha estado con nosotros trabajando, ha trabajado de forma escrupulosa, presentando sin tener la suerte de tener un Interventor en plantilla, llevando la responsabilidad de las cuentas municipales, presentándolas en plazo y en forma y haciendo las alegaciones pertinentes en la Cámara de Cuentas, cosa que no hacéis vosotros en el tiempo que lleváis, y creo que no será el responsable ni mucho menos de no haber presentado la liquidación del año 2007 en la fecha y la liquidación del 2008 que ya estamos en plazo, vencía el día 1 de Marzo. Por tanto yo lanzo a favor de ese trabajador municipal que no le queda mucho tiempo para jubilarse, no se a cuenta de que viene este cese, creo que es porque vosotros queréis un Ayuntamiento que sean cercanos a vuestra cuerda ó que pretendáis acercaros con prebendas, entonces yo creo que en esta línea puede resultaros molesto que esté Ángel Luís González Blázquez de Tesorero, porque no se somete a vuestros dictados, como puede ser también molesto el arquitecto municipal, porque no se somete a vuestros dictados y por eso los cesáis en estos momentos, a uno dais por finalizado el contrato y a otro le revocáis el nombramiento que tenía, un nombramiento que me imagino, que en el año 93, porque lo tengo muy bien estudiado, no sabía que venía al Pleno este asunto hoy, fue por unanimidad de los Concejales y ahí estábamos todos los partidos, no como ahora que es difícil llegar a un acuerdo. Por tanto, contar con nuestro rechazo total a este cese del Tesorero, creo que es porque no queréis ir transparentes, queréis seguir ocultando información al grupo de la oposición y a los vecinos de San Martín, pero es más, por otro lado me alegro por el Tesorero que deje de ser Tesorero, para que viva más tranquilamente, porque ante el agobio económico de las Arcas Municipales y la situación en la que se encuentra, pues a lo mejor me imagino que este hombre ó este funcionario podrá estar más tranquilo y sobre todo si al menos se respetan los derechos económicos que obviamente, sino lo hubiese respetado, pues le hubieseis obligado a ejercer las acciones legales oportunas. Por tanto, me parece bueno en este caso reconocer que lo ibais a perder en un juicio y que lo asumáis directamente, porque sino este sería otro juicio más que asumiríais con coste para las Arcas Municipales. Por tanto, yo en ese sentido, nosotros como socialista en esta sorpresa que nos dais esta noche, pues hombre no la compartimos ni estamos de acuerdo en el cese del Tesorero municipal, porque creo que es un trabajador que ha hecho muy bien



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

su trabajo en este Ayuntamiento y que ha dedicado muchas horas y no bien remuneradas por el Equipo anterior de Gobierno que era el nuestro y creo que en ese sentido, pues no solamente las cuentas del Ayuntamiento, sino también de las cuentas de la Mancomunidad de los Pinares, las cuentas del Consorcio Sierra Oeste, y estuvo el hombre dedicándole mucho tiempo a esto. Por tanto yo creo que con este cese pierde el Ayuntamiento, pierde la Intervención municipal y espero que la Interventora que esté mucho tiempo pues el que venga nuevo de Tesorero, que sería bueno traer quien es el siguiente Tesorero, ¿Por qué no lo habéis traído? Si tenéis propuesto, si habéis llegado al acuerdo en el día de hoy, pues me imagino que estará, en el mismo tiempo estará nombrado otro, otra persona, otro funcionario, pues haberlo traído, no tenemos ningún problema que sea otro trabajador municipal, porque como todos ellos han trabajado con nosotros y hemos trabajado muy a gusto con la mayoría de los trabajadores municipales. Por tanto yo creo que en esta línea que tenéis no contéis con el apoyo del Grupo Socialista porque no le merecéis y creo que es un atropello para este trabajador que le ha dedicado mucho tiempo a esto. Por tanto, cuando queráis podemos pasar la votación, que vamos a votar un no rotundo y que quede muy claro en este Pleno.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Bueno pues esta vez no va a repetirlo más veces, solo con dos ha bastado, pasamos a ACS.

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Yo poco tengo que decir, porque además ese trabajador voluntariamente es él quien ha decidido y ha firmado voluntariamente, no se le ha puesto nada para que no firmara, ha sido voluntariamente él, que ha firmado su cambio a un puesto de trabajo ó un área diferente que está dentro de Intervención pero llevará otros cometidos y otras responsabilidades. Entonces, ante eso, pues nada tengo que decir porque es un trabajador del Ayuntamiento independiente de que si ha estado antes, hace 20 años, 30 ó lo que sea, es un trabajador más y yo le trato como el primero y como el último, vale, y ante una decisión de un trabajador pues no tengo nada que decir, me parece bien, como dices que no, es lo que haces, el decir no porque no.

Intervino el Concejal del PP D. Rubén Lastras para decir lo siguiente: Primero yo creo que te has contestado José Luis tú solo, pero como estamos diciendo esta persona está a punto de jubilarse, ha creído oportuno pasar a otro puesto un poco más relajado, estoy segurísimo que la persona que entre en ese puesto va a desempeñar tanto ó mejor que él, será una persona con nuevas miras, que le va a dar otro punto de vista al tema de los pagos y la economía y creo que no es ninguna desfachatez ni nada contra ese trabajador puesto que él lo ha querido así también. Cuando hablas de prebendas para los trabajadores, para que se acerquen a nuestra cuerda, nosotros no lo hemos hecho, cuando lo dices por algo será, creo que hasta el momento todos los trabajadores trabajan en las mismas condiciones desde que hemos entrado nosotros y estamos intentando mejorar, intentar que trabajen todos en las mismas condiciones realmente, puesto que todos son administrativos, auxiliares creo. Por último, decir que los nombramientos no los hace el Pleno, cuando se tenga que nombrar a ese trabajador lo hará el Alcalde y no se traerá aquí para que lo decidáis, se decidirá directamente desde el Ayuntamiento y con esto no tengo nada más que decir.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Muchas gracias, pues yo sí voy a decir en mis cinco minutos como siempre, para demostrarte José Luís que los papeles desdicen punto por punto cada una de las cosas que has dicho. Empezamos por quien hace el nombramiento. El nombramiento como bien habéis dicho se produce en el año 92, Ley 7/1985 de 2 de Abril, es decir, cuando se produce este nombramiento, esta Ley ya llevaba 7 años en vigor, “” Artículo 21, el Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta en todo caso las siguientes atribuciones, punto 1 apartado h) desempeñar la jefatura superior de todo el personal y acordar su nombramiento y sanciones incluida la separación del servicio para los funcionarios de la corporación y el despido del personal laboral, dando cuenta al Pleno en estos dos últimos casos “” es decir, en la de separación de servicio ó en el del despido, en la primera sesión que se celebre. Bien, nos vamos al artículo 22 que dice, recuerden una Ley que ya llevaba 7 años en vigor, el Pleno, integrado por todos los Concejales es presidido por el Alcalde, corresponden en todo caso al Pleno las siguientes atribuciones y no les aburro leyéndolas porque son hasta el punto Q, pero en ninguna de ellas y el que quiera verlo que lo vea, yo le hago una fotocopia y que lo vea, en ninguna de ellas dice que el Pleno será quien nombre a los trabajadores municipales, en ninguna de ellas, y a mí me extraño cual es la razón por la que se nombra a un trabajador. Claro, entonces te vas y dices “cree el ladrón que todos son de su condición”, los que hablan de contratar a las cuerdas son los que hacen que las hermanas de una Concejala aquí presente cobren más de horas extras que de salario, los que hablan de prebendas son los que contratan como trabajadora indefinida con un contrato en fraude de Ley a una Concejala que ha estado sentada ahí y ya no está, pero está sentada arriba con un contrato indefinido porque era un contrato firmado por vosotros en fraude de Ley, eso si se llama contratar a los de la cuerda, nosotros, lo que queremos hacer es arreglar las cosas que vosotros deshicisteis, y fíjate, lo hemos hecho mal que te pese con acuerdo, porque dentro de esa persecución que tú nos achacas, que yo sepa, Ángel Luís no ha estado de baja por enfermedad, le quedan tres años para jubilarse, no ha pedido la jubilación anticipada, cuando tiene que hacer horas extras las hace y las cobrar, por tanto no deberá estar tan mal. Sin embargo yo si leo que en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno municipal el 5 de Octubre de 1992, curiosamente eras tú Alcalde, decía: “”Asuntos de la Comisión de Hacienda, Tesorería Municipal, se dio cuenta a la Comisión que el funcionario D. Guillermo Manso González, que ejercía las funciones de Tesorero había solicitado la jubilación voluntaria y dice que con fecha 1 de Octubre actual había causado baja por enfermedad.”” Bien, nosotros de momento no tenemos ningún trabajador que nos haya pedido la baja voluntaria, tenemos un trabajador que le honra que a propuesta de su jefe nato según dice la Ley, y pensando en sus vecinos y en el mismo, dice, de acuerdo, llevo muchos años haciendo este puesto de trabajo, no me importa pasarme a otro siempre que obviamente se respeten, como no podía ser de otra forma las condiciones laborales. Condiciones laborales que no tengo obligación de respetar porque este Pliego de bases que vosotros hicisteis para el concurso de méritos, dice en la estipulación séptima, “”plazo del trabajo a realizar, el plazo para el desempeño del trabajo durará mientras no exista funcionario Tesorero con habilitación nacional “”, es decir, que si yo nombro ó hago que de Madrid nombren un Tesorero como he hecho que se nombre una Interventora, este señor habría cesado automáticamente sin traerlo al



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Pleno. También añade, o hasta que el Ayuntamiento Pleno acuerde revocar el nombramiento por motivos justificados, creo que están suficientemente justificados en el acuerdo y en la propuesta que os he trasladado, y dice; de producirse esta circunstancia, es decir, si cesa en el desempeño de su trabajo, “...de producirse esta circunstancia el funcionario nombrado dejaría de prestar sus funciones, pasando a desempeñar las funciones correspondientes a la categoría que anteriormente tenía asignadas, con las retribuciones correspondientes a su puesto de trabajo”, es decir, yo podía haberle quitado de acuerdo a las bases que tú hiciste, los complementos que tiene, por el desempeño del puesto de Tesorero y no lo hemos hecho, porque nosotros no estamos como si haciais vosotros represaliando a nadie, hemos pedido a un señor que está a punto de jubilarse que se pase a otro puesto que es también necesario, que es el departamento de personal donde se hacen los contratos, la seguridad social, las nóminas, etc., le hemos pedido que se pase ahí a echar una mano, para que en lugar de una persona haya dos, ¿De acuerdo? Y para no someterle a la fatiga que supone que ahora habrá que informatizar adecuadamente todo eso y se va a tener que pasar días yendo a Madrid a hacer cursos, preparándose aquí, haciendo horas, cogiéndose el manual del ordenador, yo no sé si tú lo usas, supongo que no, pero los que usamos ordenador, cuando te tienes que instalar y entender un programa, te tienes que pasar horas leyendo el manual. Por tanto, como no queremos someter a ese trabajador a esa fatiga, quedándole tres años para jubilarse, hemos decidido que obviamente era mejor, mucho mejor, que desempeñar otro puesto de trabajo que también sabe hacerlo porque lo ha hecho mucho tiempo y espero que como se está pasando reiteradas veces, cuando los hechos os quiten la razón y se compruebe que el nuevo trabajador o trabajadora que desempeñe ese puesto de trabajo, lo haga también ó mejor espero, que lo estaba haciendo anteriormente le pidáis disculpas a él, porque es una falta de respeto a la persona que va a desempeñar ese puesto de trabajo, es una falta de respeto. Continuó el Alcalde: No, no, sino me caliento, me caliento con gente irrespetuosa como vosotros que falta al respeto a trabajadores que han estado en el Ayuntamiento dejándose su vida y les falta el respeto hasta el punto de llegar a trasladarles para que se pudran de asco en un puesto que no es el suyo, eso no lo hemos hecho nosotros. ¿De acuerdo? Por tanto, yo espero que pidáis disculpas, no confío, lo espero, porque tampoco Valentín ha pedido disculpas después de haber dicho hace 15 días que los parquímetros se inauguraban al día siguiente y todavía llevamos 15 días y no funcionan.

El Concejal del PSOE D. José Luís García dijo: No es cierto.

El Alcalde dijo: Perdona, no he dicho que hayas sido tú, he dicho Valentín.

Segundo turno.

Intervino el Concejal del PSOE D. José Luís García para decir lo siguiente: Yo creo que difícilmente podemos criticar a la persona que vaya a ser beneficiada con el cargo de Tesorero porque lo desconocemos, porque no tenemos ningún papel, porque no se ha convocado entre los funcionarios municipales quien va a ser el Tesorero ó Tesorera, entonces, a quién vamos a criticar, que vamos a decir, nosotros si ponemos la mano en el fuego por todos los trabajadores municipales, votasen a quien votasen en el tiempo que estuvimos nosotros, me imagino que será algún funcionario del Ayuntamiento, pero no tenemos ni idea, a mi no me ha dicho nadie, oye va a ser, ni Roberto ni nadie, tampoco a los nuestros en la Comisión de Hacienda del Lunes y en la del Martes no se trató el tema este, tú dijiste a Julio Deza que no

**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

está hoy presente por un tema familiar, le dijiste queremos hablar del tema este, dijo algo Julio, dijiste ahora que se ha marchado lo podemos decir y ya hablaremos, tú lo dijiste el otro día en la Comisión de Hacienda, yo no sé que tema era ni sabía lo que pasaba con este Tesorero. Por tanto, yo creo que tratáis de desvirtuar el fondo del asunto, yo creo que el Tesorero está perfectamente, si le quedan tres años por jubilarse, perfectamente podía haber hecho su trabajo porque está perfectamente cualificado, lo ha hecho muy bien en mucho tiempo del año 92 ó 93 que lo acordamos, y no os desviéis con el tema del nombramiento, que no hubo ninguna trampa por parte nuestra, pero si que es cierto que hubo un concurso y se podían haber presentado más funcionarios, en este caso, el que vaya a ser el elegido, que lo hará muy bien porque no, ese no tendrá, ya estará nombrado a dedo como es vuestra cualidad últimamente, desde que habéis entrado aquí. Por tanto yo creo que no echemos aquí, empezamos a sacar aquí el famoso contrato con el auditor, entonces podemos estar 7 horas hablando de lo mismo, yo creo que aquí nosotros no podemos criticar a la persona porque no la conocemos, y que lo haga muy bien a favor de las Arcas Municipales, pero que nosotros no. Por tanto yo creo que nosotros no hemos dicho que estamos en contra del cese, porque creo que los portavoces de ACS y PP no se han leído el documento, la proposición de la Alcaldía, porque en el primer párrafo dice: El funcionario que actualmente cesará en sus funciones, primero le cesáis y después dice que llega al acuerdo, hombre no es tonto, que va hacer, le cesáis y luego dice que no llegó al acuerdo, si le decís que se respetan las condiciones económicas, pues hombre no es idiota. Por tanto, quien cesa al Tesorero sois vosotros, por los motivos que sean, lo desconozco, pero no creo que sea por su falta de capacidad y el que venga, el que hayáis elegido pues que sea bienvenido y por parte nuestra no te acepto ni una crítica, ni un desprecio porque en absoluto lo he hecho y no he dicho en mi intervención ninguna cosa en contra. Y no me cortes el micro.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Si, si, te corto el micro porque soy el Presidente y te has pasado.

Segundo turno 2 minutos.

Intervino el Concejäl de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: No, ya he dicho lo que tenía que decir, votemos que os lo que necesitamos.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Bien, pues para pasar a la votación lo actuado se basa en el artículo 21.1 apartado h) del Reglamento de la Ley 7/1985, por si lo desconoces siendo abogado como eres, primero. Segundo, si es ilegal denúncialo. Tercero, dice precisamente las bases que tú aprobaste, durará mientras no exista funcionario para el cargo ó hasta que el Ayuntamiento Pleno acuerde revocar el nombramiento, pues es lo que estamos haciendo, no se debió nombrar por un Pleno, es el único trabajador municipal que se le ha nombrado por un Pleno y ha habido algún que otro concurso más, yo recuerdo el de un fontanero, no me consta que le haya nombrado un Pleno al fontanero, y no estoy diciendo nada en contra de Ángel Luís, por supuesto, todo lo contrario, lo he dicho siempre, aquí los únicos que habéis sacado espantajos sois vosotros, los demás, los que hemos sacado son documentos como siempre que vosotros no tenéis en ningún momento, como esas famosas palabrerías para tratar de desmontar una deuda que acreditan todas y cada una de las facturas que están ahí arriba y que se sabrá,



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

El Concejal del PSOE D. José Luís García dijo: Danos el informe de la Interventora.
El Alcalde dijo: Otra vez te lo voy a dar, si te lo traje al Pleno ya hombre, de verdad que pena. En todo caso nosotros ejercitaremos los derechos que establece la Ley, así de claro, y efectivamente cumpliremos lo que se dice escrupulosamente aquí, que está para eso y no para inventarse métodos que en ningún sitio de la Ley están, así que vamos a votar .

Perdón, la votación es sobre la propuesta del Alcalde para revocar el nombramiento del Tesorero efectuado por el Pleno de 18 de Febrero de 1993 en la persona D. Ángel Luís González Blázquez.

Queda aprobada la propuesta del Alcalde para revocar el nombramiento de Tesorero Municipal D. Ángel Luís González Blázquez a tenor de lo expuesto en las bases de la convocatoria de ese Pleno del 18 de Febrero de 1993 y el acuerdo se toma por mayoría absoluta. Dicho lo cual señores, se levanta la sesión.

Y fue levantada la sesión a las 22 horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario Certifico.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

DILIGENCIA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. SOBRE LA SESION DEL ACTA DEL PENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL 25 DE MARZO DE 2009 .-La pongo yo el Secretario para hacer constar, que habiéndose detectado un error, en la lectura del Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 25 de Marzo de 2009, consistente en NO HABERSE HECHO CONSTAR EN LOS ACUERDOS ADOPTADOS en los Puntos del Orden del Día , a quién ó quiénes de los Sres. Concejales del respectivo Grupo Político correspondían los Votos emitidos en cada uno de dichos acuerdos.

A tal fin y a propuesta del Concejál D. José Luis García Sánchez, y la conformidad de todos los señores Concejales asistentes incluido el Sr- Alcalde, se convino por unanimidad, se subsanara dicho error y se añadiera en los acuerdos del acta, el grupo político de cada uno de los Sres. Concejales votantes del acuerdo, quedando así las Votaciones de la siguiente forma:

Punto 2º “APROBACIÓN ORGANIGRAMA DEL AYUNTAMIENTO Y MEDIDAS DERIVADAS. Votos a favor 7, de los Grupos del P.P. y ACS. Votos en contra 5, del Grupo del PSOE. Quedó aprobado el punto por mayoría absoluta legal de los Concejales asistentes.

Punto 3º.-APROBACION NUEVAS ORDENANZAS.-
Votación:

-Ordenanza Reguladora de Movilidad del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias. Votos a favor 7, de los Grupos del PP y ACS. Votos en contra 5, del Grupo del PSOE. Quedó aprobada por mayoría absoluta legal de los Concejales asistentes.

-Ordenanza Reguladora de la Tasa por Estacionamiento de vehículos de Tracción Mecánica en las Vías públicas Municipales delimitas con Ordenación y Regulación de Aparcamiento. Votos a favor 7, de los Grupos del PP y ACS. Votos en contra 5, del Grupo del PSOE. Quedó aprobada por mayoría absoluta legal de los Concejales asistentes.

-Ordenanza de la Tasa Reguladora por la Retirada de Vehículos de la Vía Pública. Votos a favor, 7 de los Grupos del PP y ACS. Votos en contra 5, del Grupo del PSOE. Quedó



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

aprobada por mayoría absoluta legal de los Concejales asistentes.

-Ordenanza de la Tasa Reguladora de la Limpieza. Ornato Público y Gestión Municipal de los Residuos Urbanos. Votos a favor, 7 de los Grupos del PP y ACS. Votos en contra 5, del Grupo del PSOE. Quedó aprobada por mayoría absoluta legal de los Concejales asistentes.

- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias. Queda aprobada por unanimidad de los Concejales asistentes.

Punto 4º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 14. Votos a favor, 7 de los Grupos PP y ACS, Votos en contra 5, del Grupo PSOE. Quedó aprobado por mayoría absoluta legal de los Concejales asistentes.

Lo que certifico en San Martín de Valdeiglesias, 16 de Abril de 2009, quedando unida al Acta de la Sesión indicada.

